

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIII

Neuquén, 30 de junio de 2023

EDICIÓN N° 4177

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Sr. SANDRO BADILLA

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud
y Ciudadanía: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministra de Deportes: Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Dra. Godoy Gabriela Patricia

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

“YACIMIENTOS DECLARADOS VACANTES POR LA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA. “HÁGASE SABER QUE LA LIBERACIÓN DE LA ZONA SE OPERARÁ A LOS TREINTA (30) DÍAS DE LA PUBLICACIÓN”.

EXPEDIENTE N°	NOMBRE	SUSTANCIA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
3682/1966	7 DE MAYO	Bentonita	Zapala	RESOLUCIÓN N° 125/2022
4671/1968	EL PICHE	Bentonita	Zapala	RESOLUCIÓN N° 133/2022
4296/1967	30 DE AGOSTO	Bentonita	Zapala	RESOLUCIÓN N° 128/2022
3681/1966	5 DE OCTUBRE	Bentonita	Zapala	RESOLUCIÓN N° 129/2022
11536/1983	ESCARPADO	Bentonita	Zapala	RESOLUCIÓN N° 120/2022
8476/1974	EL RINCÓN	Bentonita	Zapala	RESOLUCIÓN N° 122/2022

Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos Omar Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 23; 30-06 y 07-07-23

EDICTO DE SOLICITUD Y UBICACIÓN DE CANTERA DE ÁRIDOS EN PROPIEDAD FISCAL. EXPEDIENTE N° 8812-000148/2019 – **EX-2021-00097374-NEU-MINERIA#SEMH**. DEPARTAMENTO: ALUMINÉ, PROVINCIA DEL NEUQUÉN. SUPERFICIE: 7 Has. 96 As.. TITULAR: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. A Orden 3°, fs. 01: María Alicia García, Abogada de la Mat 150 del CAPZ, e calidad de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, conforme se acredita con el poder que obra registrado en Escribanía de Minas, manteniendo el domicilio legal en calle Mayor Torres 250 de esta Ciudad , me presento y digo: Que vengo a solicitar una cantera de áridos para explotación en propiedad fiscal provincial, con una superficie de 79.624 m2, el Dpto. Aluminé, Ruta Provincial 13° paraje Kilka. La tierra no presenta alambrados ni aptitud para actividades ganaderas y/o agrícolas. Que en pos de ello, la misma adoptaría un polígono de forma irregular conforme se describe en el

croquis adjunto y conforme las siguientes coordenadas: VNO: X: 5.693.087; Y: 2.344.100 - V1: X: 5.692.864; Y: 2.344.173 - V2: X: 5.692.771; Y: 2.344.564 - V3: X: 5.692.992; Y: 2.344.489. Proveer de conformidad. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: María Alicia García, ABOGADA, Mat. 150 T° 1 F° 75 CAPZ - CUIT 27-25694865-1. A Orden 3°, fs. 09, consta informe de la Dirección de Registro Gráfico que textualmente dice: ZAPALA, 14 de noviembre de 2019. Se deja constancia que corresponden al presente, fs. 1/9 del Expte. N° 8812-000148/2019. La superficie de 7 Has 96 As, solicitadas para la cantera de áridos que se tramita bajo Expte. N° 8812-000148/2019, han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote Oficial 28 Fracción B Sección Zona Andina del Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un Polígono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger POSGAR '94 X= 5.693.087,00 e Y= 2.344.100,00, sus lados miden, al Norte, en una parte, con 400,43 metros de longitud, hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.692.992,00 e Y= 2.344.489,00, al Este, con 233,38 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.692.771,00 e Y= 2.344.564,00, al Sur, en una parte, con 401,91 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.692.864,00 e Y= 2.344.173,00. Finalmente, al Oeste, con 234,64 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento la cual fue obtenida a través de consulta web desde esta Dirección, resulta que la superficie de 7 Has., 96 As solicitadas para la S/Solicitud de Cantera de áridos, tramitado por el Expte. N° 8812-000148/2019, se ubica en nuestra cartografía según el siguiente detalle: 37 As, ubicadas dentro del Lote 1 que es parte del remanente del lote Oficial 28, Fracción B sección Zona Andina del Departamento Aluminé; afectadas por la nomenclatura catastral 12-RR-014-4558-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (oficios obrantes a fs. 7/8 RPI). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 5 Has 95 As, ubicadas dentro del Lote 2 que es parte del remanente del Lote Oficial 28, Fracción B sección Zona Andina del Departamento Aluminé; afectadas por la nomenclatura catastral 12-RR-014-4559-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén. (oficios obrantes a fs. 7/8 RPI). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 1 Has 64 As, ubicadas dentro de la Zona de empréstito de la Ruta Provincial N° 13.- Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 6 Has 32 As en TERRENOS DE DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 1 Has 64 As, en Zona de empréstito de la Ruta Provincial N° 13. Superposiciones: Ejido de Aluminé. Zona de Seguridad de Frontera. RP

Nº 13. MD Expte Nº 5912-000007/2012 y 5912-000011/2012. Cumple con el Art Nº 47 Ley 902. Se adjunta copia del plano en original y copia a fin de ser presentado en la DEAM. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. -DMA-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Tec. Diego M. Ayala Rosini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. A Orden 29º consta: ZAPALA, NEUQUÉN, Lunes 10 de Agosto de 2022. Por recibidas las actuaciones, téngase por cumplimentado el procedimiento establecido por el Dto. Nº 265/20. Prosígase con la tramitación conforme Ley nº 902/75. Publíquese la solicitud de cantera por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art 43º Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44º Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días hábiles acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tenerle por desistido de los derechos de la presente solicitud. Pase a Dirección Escribanía de Minas, a fin de confeccionar edicto y por Dirección Secretaría de minas notifíquese electronicamente. Hay una firma electrónica que dice Andrea Cecilia Valdebenito, DIRECTORA GENERAL, S.E.M.H., Dirección Provincial de Minería – Subsecretaría de Energía, Minería, e Hidrocarburos. ZAPALA, 10 de Agosto de 2.022. DIRECCIÓN ESCRIBANÍA DE MINAS. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 30-06; 07 y 14-07-23

CONTRATOS

MAYORISTA EL NIÑO SRL

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución: 15/11/2022. Modificación: 15/11/2022. Socios: Guerrero Humberto Joaquín DNI 12436201, (cuil Nº 20-12436201-7) fecha de nacimiento el 16 de Marzo de 1958, comerciante, casado con Rappa Ana Rosa DNI 16415175, argentino con domicilio en Antu Ruca 1889 de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, Rappa Ana Rosa DNI 16415175 (cuil Nº 27-16415175-7), fecha de nacimiento el 2 de Junio de 1963, docente, casada con Guerrero Humberto Joaquín DNI 12436201, argentina con domicilio en Antu Ruca 1889, Neuquén Capital, provincia de Neuquén, Guerreo Ale Da-

niel DNI 35571565 (cuil N° 20-35571565-6), fecha de nacimiento el 20 de Noviembre de 1990, comerciante, soltero, argentino con domicilio en Antu Ruca 1889, Neuquén Capital, provincia de Neuquén, Guerrero Lucia Carolina DNI 42166022 (cuil N° 27-42166022-6), fecha de nacimiento el 04 de Febrero de 2000, comerciante, soltera, argentina con domicilio en Antu Ruca 1889, Neuquén Capital, provincia de Neuquén y Guerrero Gonzalo Joaquín DNI 37858138 (cuil N° 23-37858138-9), fecha de nacimiento el 25 de Octubre de 1993, comerciante, soltero, argentino, con domicilio en Antu Ruca 1889, Neuquén Capital, provincia de Neuquén. Denominación: MAYORISTA EL NIÑO SRL. Sede Social: en la ciudad de Centenario, provincia de Neuquén. Objeto: ALIMENTACION: Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cerveza, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, artículos de limpieza y golosinas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Duración: 99 años. Capital: \$67.000. Administración: Socio Gerente: Humberto Guerrero Joaquín DNI 12436201. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre.

1p 30-06-23

F & J SAS

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

F & J SAS: Constitución: 19/05/2023. Socios: JESUS BENJAMIN COSTICH NICOLAS DNI 43553077, (cuil N° 20-43553077-0) fecha de nacimiento el 01 de Julio de 1998, comerciante, soltero, argentino con domicilio en la calle Talero, 971, de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, y FABIAN COSTICH DNI 38813101 (cuil N° 20-38813101-3), fecha de nacimiento el 28 de Octubre de 1975, comerciante, soltero, argentino con domicilio en la calle Talero, 971, de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén. Denominación: F & J SAS. Sede Social: Neuquén, provincia del Neuquén. Objeto: AUTOMORES: la explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación, alquiler y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unida-

des nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. MAQUINARIAS: Compra, venta, importación y exportación y alquiler de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos e insu-
mos que resulten necesarios para la actividad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Duración: 99 años. Capital: \$180.000. Administración: Administrador Titular: Jesús Benjamin Costich Nicolás DNI Jesús 43553077. Administrador suplente: Fabián Costich DNI Fabián 38813101. Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre.
1p 30-06-23

“RLD SAS”

El presente edicto fue ordenado en el expediente: “RLD SAS s/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL” - Expte Nro. 24556/23) en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCION, 23 de marzo de 2023. En la ciudad de Neuquén, Pcia. de Neuquén, a los 14 días del mes de junio del 2023, Julio Cesar Ríos Marín, contador, inscripto en el tomo XI, folio 117, del CPCEN, en mi carácter de autorizado en el contrato social de RLD S.A.S. y conforme las facultades allí otorgadas acepto la modificación indicada por el R.P.C., respecto del Capital Social del art 5° y en la Disposición Transitoria, clausula II. Atento ello se modifica Art. 5° y Disposiciones Transitorias, II del contrato social de RLD S.A.S., quedando redactado de la siguiente manera: Capital: El Capital Social es de \$200.000,00 (pesos doscientos mil) representado por 200.000 (doscientas mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Riquelme Demian Matias, suscribe la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Riquelme Rodrigo Nicolas, suscribe la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El presente edicto fue ordenado en el expediente “RLD SAS s/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL” -Expte Nro. 24556/23, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCION, 23 de marzo de 2023.

1p 30-06-23

“S.H.S. HUENEY S.R.L.”

Por instrumento privado de fecha 30 de Mayo de 2023, las siguientes personas Speranza Cristian Marcelo, D.N.I. N° 23.282.097, nacido el 22 de julio de 1974, de 48 años de edad, de nacionalidad argentina, comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Aluminé 26, Barrio Mariano Moreno, de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén y la Sra. Silvera Magdalena Edith, D.N.I. N° 25.975.227, nacida el 22 de julio de 1977, de 45 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil casada, domiciliada en Aluminé 26, Barrio Mariano Moreno, de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén celebraron el contrato social de S.H.S. HUENEY Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: 1) Diseño, fabricación, reparación y colocación de cartelería de señalización vial y corporativa, publicitaria, informativa, eléctrica o no, entre otros; en pvc, en alto impacto, en acrílico, letras corpóreas, en polyfan, en chapas negra, en acero inoxidable y otros tipos de materiales. 2) Venta de papel, cartón, materiales de embalaje, golosinas, artículos de librería, juguetería y regalería. 3) Servicios de imprenta. 4) Demolición, pintura, refacción, mantenimiento, reparación, remodelación y reciclaje de toda clase de muebles e inmuebles. Instalación y mantenimiento de electricidad, gas, teléfonos, aires acondicionados, colocación de vidrios y otros tipos de servicios relacionados. Servicios de herrería. Servicios de limpieza y mantenimiento de todo tipo de inmuebles y espacios, públicos o privados, así como comercialización de artículos referidos a dichas actividades. La sociedad podrá realizar todas las operaciones directa o indirectamente relacionadas con su objeto social, incluyendo compra, venta, alquiler, elaboración, fabricación, construcción, almacenamiento, distribución, arrendamiento, importación y exportación de toda clase de materiales, materias primas, equipos o productos relacionadas al objeto social, la contratación de personal, la participación en licitaciones y proyectos, y cualquier otro acto jurídico necesario o conveniente para el desarrollo de sus actividades. Plazo de duración: 99 años. Capital: \$268.000,00, dividido en 1.000 cuotas sociales de \$268 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota social, suscripta por los socios: el Sr. Speranza Cristian Marcelo, suscribe 500 cuotas sociales de valor nominal \$268 y con derecho a un voto cada una y la Sra. Silvera Magdalena Edith, suscribe 500

cuotas sociales de valor nominal \$268 y con derecho a un voto cada una. La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente. La duración en el cargo será por plazo indeterminado. Administradores: socio gerente Speranza Cristian Marcelo con C.U.I.T.: N° 20-23282097-8, de nacionalidad Argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, profesión comerciante, estado civil casado, constituyendo domicilio especial en calle Aluminé 26, de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre.

1p 30-06-23

“QUE PESTO SAS”

Por instrumento Instrumento Privado, de fecha 02 de Junio del 2023 se constituyó la sociedad denominada “QUE PESTO SAS”. Socios: el Sr. MATIAS ALAN MORA DNI 33384567, CUIL/CUIT/CDI N° 23-33384567-9, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 30 de Noviembre del 1987, profesión COMERCIANTE, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle RAMOS MEJIAS, 1176, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA, el Sr. MARTIN ALEJANDRO ZAMBELLI DNI 35178366, CUIL/CUIT/CDI N° 20-35178366-5, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 29 de Abril del 1989, profesión COMERCIANTE, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle ROCA, 530 2 B, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA. Denominación: “QUE PESTO SAS”. Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de NEUQUEN, provincia de Neuquén. Objeto: Fabricación y elaboración de todo tipo de comidas, tales como pastas frescas o secas, pizzas, pre-pizzas, empanadas y discos de empanadas, pizzas rellenas, calzones, tartas de todo tipo, fainá, sándwiches y pan de todos los tipos. Podrá asimismo elaborar y fabricar bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería y pastelería, como tortas, masas, pasteles, postres, confituras y dulces. Comercializar, comprar, vender, elaborar, industrializar, distribuir productos y subproductos alimenticios y bebidas con y sin alcohol. Establecer locales comerciales, sucursales, franquicias, ofrecer servicios de catering. Explotar concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Comprar y vender fondos de comercio e inmuebles. Participar de concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la provisión de bienes y servicios

relacionados a la gastronomía. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad para jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: \$200000, dividido por 200000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por MATIAS ALAN MORA, suscribe a la cantidad de 80000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, MARTIN ALEJANDRO ZAMBELLI, suscribe a la cantidad de 120000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 35178366 MARTIN ALEJANDRO ZAMBELLI. Suplente/s: DNI 33384567 MATIAS ALAN MORA. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Mayo.

1p 30-06-23

“LIMAYSER SRL”

ACTOS APROBADOS POR LOS SOCIOS

Se hace saber que por reunión de socios Acta N° 12 de fecha 30 de Junio de 2016 los socios de “LIMAYSER SRL” resolvieron designar como gerentes a los Sres. Carmaran Carlos y Marinelli Gustavo, renovando su mandato por el plazo establecido en el Contrato. Como así también iniciar la inscripción de cambio de dirección de sede social al domicilio Enrique Mosconi 2894, Parque Industrial Neuquen, Ciudad de Neuquen Capital. El presente edicto fue ordenado por la Dirección General del Registro Publico en el expediente “LIMAYSER SRL s/INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DIRECCION SEDE SOCIAL Y DESIGNACION DE GERENTE” - Expte Nro. 27429/22”) en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neu-

quén. SUBDIRECCION, 29 de Mayo de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 30-06-23

LIMAYSER SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por reunión de socios Acta N° 21 de fecha 29 de Diciembre de 2022 los socios de “LIMAYSER SRL ” resolvieron modificar el Objeto Social considerando la cláusula tercera redactando lo siguiente: TERCERO: la sociedad tendrá por objeto social dedicarse, sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1- Construcción y mantenimiento de obras de infraestructura y edificaciones sean unifamiliares, colectivas y/o comerciales; 2- Servicios Petroleros en general con especialización en mantenimiento y reparación de trailers, motosoldadoras, motocompresores y equipos pequeños y medianos. Para ello podrá adquirir todo tipo de materia prima y tecnología ya sea de origen nacional o importada; 3- Alquiler de maquinarias, equipos y vehículos sin chofer. Lo descripto es meramente enunciativo y no limitativo a los edificios a construir y servicios a prestar. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el Objeto social. El presente edicto es ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia de Neuquén, en autos: “LIMAYSER SRL S/INSCRIPCIÓN DE MODIFICACION DE CONTRATO” - EXPTE 28283/23”. SUBDIRECCION, 19 de Mayo de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 30-06-23

“C&E INTEGRAL SERVICIOS”

Instrumento Constitutivo

En la Ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, República Argentina, el día

06 de Junio del 2023, comparecen, el Sr. GONZALEZ DAMIAN ALEJANDRO DNI 36.241.814, CUIT N° 20-36241814-4, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 12 de Febrero del 1991, profesión EMPLEADO, estado civil SOLTERO, con domicilio real en la calle Pedro Trevisan 182 - Barrio Villa del Parque, Chichinales, General Roca, RIO NEGRO, ARGENTINA y la Srta. SANCHEZ PAULA ANTONELLA DNI 38.495.518, CUIT N° 27-38495518-0, de nacionalidad ARGENTINA, nacida el 08 de Julio del 1994, profesión AMA DE CASA, estado civil SOLTERA, con domicilio real en Manzana 7 Monoblock 2, Departamento 2 Piso A - Barrio Gran Neuquen Norte, ciudad de Neuquén, Provincia de NEUQUEN, ARGENTINA quienes resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes disposiciones. La sociedad se denomina "C&E INTEGRAL SERVICIOS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de NEUQUEN, provincia de Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Alquiler de vehículos automotores sin conductor ni operarios (incluye: camiones, remolques, trailers), b) Reparación y mantenimiento, mecánica integral de vehículos automotores. El Capital Social es de \$300.000,00 representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 (pesos diez), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 de la Ley No 27.349. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: GONZALEZ DAMIAN ALEJANDRO, suscribe la cantidad de 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. SANCHEZ PAULA ANTONELLA, suscribe a la cantidad de 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización

deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular: SANCHEZ PAULA ANTONELLA, DNI 38.495.518, CUIT N° 27-38495518-0; Suplente GONZALEZ DAMIAN ALEJANDRO DNI 36.241.814, CUIT N° 20-36241814-4. Fecha de cierre del ejercicio económico: 30 de junio.
1p 30-06-23

ECOGESTION SRL

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15/11/2022 y 23/05/2023 los señores. Juan Carlos Neschisi, DNI 16.653.668, C.U.I.T. 20-16653668-6, y Carlos Enrique Munarin, D.N.I. 16.964.879, C.U.I.T. 20-16964879-5, cedieron la cantidad de 11.638 cuotas sociales que representan la totalidad de su participación en ECOGESTION SRL inscripta bajo el n° 339 Folio 1679/1686 Tomo XII Año 1998 Registro Publico Comercio Neuquen, sede social Teodoro Planas 4401 Neuquen; a favor de Fabio Raul Fernandez, D.N.I. 20.421.547, C.U.I.T 20-20421547-3, nacido el 20 de Agosto de 1.968, argentino, ingeniero civil, domiciliado en calle Gobernador Anaya 4024 UF 127, de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, casado en primeras nupcias con María del Carmen Nuñez, D.N.I.17.140.192. Modificación de contrato social: a) Clausula quinta por composición de capital quedando suscripto e integrado por 8.602 cuotas sociales Maria del Carmen Nuñez y 11.638 cuotas sociales Fabio Raul Fernandez; b) Clausula Sexta Administración representación social y uso de la firma social a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta e individual, termino de mandato indefinido hasta reemplazo por decisión de los socios. Designación y renuncia de los gerentes Juan Carlos Neschisi, DNI 16.653.668 y Carlos Enrique Munarin DNI 16.964.879. Designación de gerente a Fabio Raul Fernandez DNI 20.421.547, CUIT 20-20421547-3 con domicilio especial en Teodoro Planas 4401 de la ciudad de Neuquén. Fabio Raul Fernandez. Neuquen, 14/06/2023.

1p 30-06-23

“SUMINISTROS TECNICOS S.R.L.”

Se hace saber que por Acta de Reunión de socios N° 56 de fecha 9 de noviembre de 2022 se designó gerente a Martin Ignacio ISLAS, argentino, Do-

cumento Nacional de Identidad número 29.547.088 y a Graciela Noemí GONZALEZ, argentina, Documento Nacional de Identidad número 12.608.662. El presente edicto fue ordenado en autos “SUMINISTROS TECNICOS SRL S/ INSCRIPCION DESIGNACION DE GERENTE” expediente número 28520/23 en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén.

1p 30-06-23

GRUPO HERCARLEAN S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 16 de Junio de 2.023 se constituyó la sociedad denominada GRUPO HERCARLEAN S.A.S. Socio: señor Hernandez Carlos Mariano, D.N.I. N° 28.394.811, CUIT N° 20-28394811-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 22 de Agosto de 1.980, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en la calle Eguinoa N° 531, de la ciudad de Cutral Có, provincia de Neuquén. Denominación: GRUPO HERCARLEAN S.A.S. Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Cutral Có, provincia de Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: SERVICIOS: alquiler de vehículos, máquinas y herramientas, relacionadas con la industria del petróleo, del gas, de la construcción, vial, minera y las utilizadas en las actividades agropecuarias, con la provisión o no de personal. CONSTRUCTORA: podrá realizar, por sí y mediante la contratación de profesionales y técnicos según la incumbencia que se trate, toda clase de estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos oleoductos, edificios y todo tipo de obras de ingeniería. Montajes de instalaciones para la industria, tanques, cañerías, redes contra incendios, motores eléctricos, bombas de trasvase, cuadro de válvulas. Construcción y venta de edificios, por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo

de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, privadas o públicas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería. Comprende movimiento de suelos, excavaciones y desmontes. Asimismo, podrá realizar operaciones de compra y venta, alquiler, leasing y todo otro permitido por la ley respecto de materiales de construcción, herramientas, vehículos y máquinas, equipos e insumos viales. **COMERCIAL:** Venta y alquiler de equipos para la industria del petróleo, gas, minería, construcción, agropecuaria y vial. Distribución y ventas de artículos de ferretería y ferretería industrial, incluye el alquiler de herramientas para la industria del petróleo, el gas, la minería, construcción, agropecuaria y vial. Comercialización de productos alimenticios y bebidas: Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. **TRANSPORTE DE PERSONAS:** Servicios de transporte terrestre de personas. Incluye el transporte de personal de empresas con actividades mineras, petroleras, gasíferas, agropecuarias, ganaderas, constructoras, energéticas, químicas, comerciales, de servicios, ferroviarias, textiles, metalmecánicas y de turismo; y el transporte de personas relacionado con servicios turísticos, escolares y religiosos. **TRANSPORTE DE CARGAS:** Servicios de transporte de cargas. Capital: \$200.000, dividido por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Hernandez Carlos Mariano en la cantidad de 200.000. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular: Hernandez Carlos Mariano, D.N.I. N° 28.394.811, CUIT N° 20-28394811-1. Suplente: Maciel Daniel Oscar, D.N.I. N° 32.181.686, CUIL N° 20-32181686-0. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/10.

“CB SERVICIOS DEL AUTOMOTOR SAS”

Por instrumento Instrumento Privado, de fecha 11 de Mayo del 2023 se constituyó la sociedad denominada “CB SERVICIOS DEL AUTOMOTOR SAS”. Socios: el Sr. DIEGO NIZAR BARAKAT DNI 41092217, CUIL/CUIT/CDI N° 20-41092217-8, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 05 de Abril del 1998, profesión COMERCIANTE, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle SARGENTO CABRAL, 855, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA, el Sr. SERGIO GUSTAVO COCHA DNI 20843204, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20843204-5, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 05 de Abril del 1969, profesión COMERCIANTE, estado civil DIVORCIADO/A, con domicilio real en la calle ALDERETE, 478 PISO N° 1, DEPARTAMENTO N° 2, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA. Denominación: “CB SERVICIOS DEL AUTOMOTOR SAS”. Plazo de duración: 30 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de NEUQUEN, provincia de Neuquén. Objeto: 1) Lubricentro: comercialización, compra, venta, permuta, distribución, consignación de lubricantes, aceites, filtros, baterías, repuestos, accesorios y productos relacionados con vehículos automotores, ciclomotores, camiones, máquinas agrícolas y demás vehículos en general, como así también la prestación de servicios de lubricentro, cambio de aceite, filtros, control y carga de baterías, luces y fusibles, limpiaparabrisas, bujías, lubricantes, refrigerantes y accesorios en general. 2) Servicios de Mecanica ligera de rodados 3) Comercialización, distribución, importación, exportación, representación y toda otra forma de intermediación comercial de toda clase de neumáticos, cámaras, cubiertas, parches, protectores de neumáticos, llantas, bandas de rodamiento y todos otros elementos afines a la industria del caucho para los automotores particulares, camiones y demás vehículos que utilicen dichos componentes, sean nuevos o usados. 4) Compraventa, distribución y comercialización de toda clase de repuestos, partes, accesorios y afines para los automotores, compra y venta de autoes-téreos, equipos de aire acondicionado, alarmas, y reparación de todo tipo de productos relacionados al automóvil sean éstos: autopartes, repuestos y/o accesorios. 5) Asesoramiento y asistencia técnica vinculados al objeto social descripto precedentemente.. Capital: \$169024, dividido por 169024 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por DIEGO NIZAR BARAKAT, suscribe a la cantidad de 84512 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, SERGIO GUSTAVO COCHA, suscribe a

la cantidad de 84512 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 20843204 SERGIO GUSTAVO COCHA. Suplente/s: DNI 41092217 DIEGO NIZAR BARAKAT. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Mayo.

1p 30-06-23

BALTER GROUP S.R.L.

Se hace saber que por asamblea ordinaria de socios de fecha 22 de mayo de 2023 de Balter Group S.R.L. resolvieron determinar el número de directores titulares y suplentes y realizar la elección de los mismos por un periodo de 3 (tres) ejercicios. Por unanimidad se decidió que la sociedad tenga 1 (uno) director titular y 1 (uno) director suplente y se designó como director titular a Walter Elías Osses, D.N.I. N° 24.877.048 y como director suplente a Carlos Oscar Osses, D.N.I. N° 12.638.143. El presente edicto fue ordenado en el expediente 28696/23 "BALTER GROUP S.A. S/INSCRIPCION DESIGNACION DE DIRECTORES" (1PRDDI,206103/23) NEUQUEN, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCION, 13 de junio de 2023.

1p 30-06-23

"La llave maestra SAS"

Por instrumento Instrumento Privado, de fecha 16 de Junio del 2023 se constituyó la sociedad denominada "La llave maestra SAS". Socios: el Sr. RAMIRO JENSEN DNI 32428315, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32428315-4, de nacionalidad

ARGENTINO, nacido el 26 de Agosto del 1986, profesión Comerciante, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle Buenos Aires norte, 235 Local 2, PLOTTIER, NEUQUEN, ARGENTINA. Denominación: “La llave maestra SAS”. Plazo de duración: 90 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de PLOTTIER, provincia de Neuquén. Objeto: Compra venta de bienes muebles para la seguridad en general. Servicios generales (seguridad personal y patrimonial, mestranza, instalacion, reparacion y mantenimiento de todo tipo de dispositivos vinculados con la seguridad. Soldadura, electricidad, plomeria, refrigeracion y calefaccion, redes, reparacion y mantenimiento de hogares y comercios). Capital: \$175974, dividido por 175974 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por RAMIRO JENSEN, suscribe a la cantidad de 175974 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 32428315 RAMIRO JENSEN. Suplente/s: DNI 33178953 YANINA GISELLE SEPULVEDA. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Marzo.

1p 30-06-23

MORRISON S.A.

Por escritura N° 84 folio 238 de fecha 01/08/2022 y escritura N° 106 Folio 302 de fecha 19/09/2022, ambas ante el Registro Notarial N° 27 de la Ciudad de Neuquén, se constituyó la sociedad “MORRISON S.A.” Socios: Carlos Rubén GOTLIP, argentino, nacido el 07/01/1944, casado en primeras nupcias con Luisa Paulina Ludman, DNI N° 7.571.839, C.U.I.L/T N.º 20-7571839-0, empresario, domiciliado en calle Periodistas Neuquinos número 235 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén; Susana Zulema GOTLIP, argentina, nacida el 08/06/1946, viuda de sus primeras nupcias, comerciante, DNI. 5.328.009,

C.U.I.L/T. N.º 27-05328009-4, domiciliada Avenida Doctor Ramón Nº 71, Piso 15, Depto. 05, de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén; y el señor Ian GILMOUR, israelí, nacido el 25/09/1972, casado en primeras nupcias con Alejandra Vanesa Arjona, comerciante, DNI 92.771.157, C.U.I.L/T. N.º 20-92771157-6, domiciliado en Avenida Doctor Ramón Nº 71, Piso Quince, Departamento 05, de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, y Luisa Paulina LUDMAN, argentina, nacida el 18/09/1943, casada en primeras nupcias con Carlos Rubén Gotlip, DNI 4.532.311, C.U.I.L/T N.º 27-04532311-6, comerciante, domiciliada en calle Periodistas Neuquinos número 235 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. DENOMINACION: MORRISON S.A. PLAZO DE DURACION: 99 año. Domicilio: En la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país bajo cualquier forma asociativa lícita a la administración de bienes inmuebles propios y no de terceros, como asimismo a la compra venta y locación de inmuebles, siempre y en todos los casos propios de la sociedad y no de terceros. En caso de requerirse el ejercicio de la actividad inmobiliaria deberá estar habilitada conforme lo establece el inciso a) del Artículo 3º, Capítulo segundo de la Ley Provincial 2538. CAPITAL: \$1.000.000 dividido en 1000 acciones nominativas no endosables de valor de \$1.000 por cada acción, con derecho a un voto por acción. El señor Carlos Rubén GOTLIP. Suscribe 690 acciones nominativas no endosables de un valor nominal de pesos (1.000) un mil, cada una o sea la suma de Seiscientos noventa mil pesos (\$690.000); la señora Luisa Paulina LUDMAN, suscribe ciento treinta (130) acciones nominativas no endosables de un valor nominal de pesos (1.000) un mil cada una, o sea la suma de Ciento treinta mil pesos; (\$130.000) la señora Susana Zulema GOTLIP, suscribe Ciento setenta (170) acciones nominativas no endosables de un valor nominal de pesos (1.000) un mil cada una, o sea la suma de Ciento setenta mil pesos (\$170.000), y el señor Ian GILMOUR, suscribe diez (10) acciones nominativas no endosable de un valor nominal de pesos un mil (\$1000), o sea la suma de diez mil pesos (10.000). La dirección, administración y el uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. El término de duración de su mandato es de TRES ejercicios reelegible indefinidamente. La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso 2º del Artículo 299 de la Ley citada,

la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de (1) un ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen. Integración del Órgano de Administración: Presidente: Zulema Susana GOTLIP. Vicepresidente: Carlos Rubén GOTLIP. Director Suplente: Ian GILMOUR. Fecha cierre del ejercicio El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. EL PRESENTE EDICTO ha sido librado en los autos caratulados “CASA GOTLIP SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA S/INSCRIPCION DE ESCISION” EXTE. 28081/22. Neuquén, 17 de Mayo de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 30-06-23

“VIFRAN SERVICIOS SAS”

Por instrumento Instrumento Privado, de fecha 21 de Junio del 2023 se constituyó la sociedad denominada “VIFRAN SERVICIOS SAS”. Socios: el Sr. ARIEL FERNANDO VIDAL DNI 24331670, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24331670-8, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 27 de Enero del 1975, profesión MECÁNICO, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle ROSARIO, 136 CIPOLLETTI, CIPOLLETTI, RIO NEGRO, ARGENTINA. Denominación: “ VIFRAN SERVICIOS SAS”. Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de NEUQUEN, provincia de Neuquén. Objeto: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS. Capital: \$175974, dividido por 175974 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por ARIEL FERNANDO VIDAL, suscribe a la cantidad de 175974 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá desig-

narse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24331670 ARIEL FERNANDO VIDAL. Suplente/s: DNI 42850291 ABRIL ROCIO VIDAL. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 30 de Noviembre.

1p 30-06-23

“LA TAURINA S.A.”

Estatuto Social

Se hace saber que por Escritura Publica N° 371 del 25-11-22, Folio 1057 y Escritura complementaria N° 59 del 28-02-23, Folio 173 ambas pasada por ante el Registro Notarial N° 2 de Junín de los Andes se ha constituido una sociedad bajo la denominación “LA TAURINA S.A.”: Socios: Marcelo Eduardo LUCAS, argentino, nacido el 21-05-66, comerciante, DNI N° 17.847.810, CUIL 23-17847810-9, casado en primeras nupcias con la Señora Claudia Viviana Dionis (DNI N° 18.842.441), con domicilio real en la calle Rivadavia N° 957; y Juan Alberto OYARZUN VILLANUEVA, chileno, nacido el 28-11-60, comerciante, DNI N° 94.475.624, CUIL 20-94475624-9, soltero, con domicilio real en la calle Perito Moreno N° 1498; ambos de la ciudad de San Martín de los Andes, Departamento Lacar, Provincia del Neuquén. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá su sede social en la calle Perito Moreno N° 1498 de la ciudad de San Martín de los Andes, Departamento Lacar, Provincia del Neuquén. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero, a la explotación de actividades comerciales, pudiendo comprar, vender, importar y exportar, distribuir, fraccionar y almacenar todo tipo de productos alimenticios, sean o no perecederos. Esto incluye productos elaborados, materias primas, insumos para la industria alimenticia, como así también todo tipo de bebidas para el consumo humano. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar cualquier tipo de actos y contratos, y emprender toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en el presente estatuto. PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público

de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) representado por un mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) titulares y de uno (1) y un máximo de de cinco (5) suplentes, todos con mandatos por tres (3) ejercicios. Se designa como Presidente: Marcelo Eduardo LUCAS y Director Suplente: Juan Alberto OYARZUN VILLANUEVA. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura, por lo que los accionistas poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los Artículos 55 y 284 de la Ley Nacional 19.550 y su modificatoria Ley Nacional 22.903. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General, que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de quince días de anticipación a su consideración. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "LA TAURINA S.A. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO" -Expte Nro. 28519/23") en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCION, 15 de junio de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 30-06-23

FARMACOS NEUQUINOS S.A.S.

Por instrumento de fecha 03/04/2023 y modificatorio de fecha 16/05/2023 las siguientes personas: MIGUEL ANTONIO IRIGOYEN, DNI: 10491795, CUIT: 20-10491795-0 de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 03/02/1953, divorciado, de profesión médico, con domicilio en Piuquen 673 de Neuquén, Pia. De Neuquén, EDUARDO MARCELO ARBIT, DNI: 10.539.147, CUIT: 20-10539147-2 divorciado, médico, argentino, nacido el 15/05/1952, con domicilio en Mza. E, lote 12, Villa el Chocón, Pcia de Neuquén y PEDRO LUIS CAZES CAMARERO, DNI: 4.539.331, CUIT: 20-04539331-4, argentino, fecha de nacimiento 05/11/1945, Divorciado, Farmacéutico, con domicilio en calle

Urquiza 386, Ciudad de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, celebraron el contrato social de FARMACOS NEUQUINOS S.A.S. Domicilio de la sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación, compra, venta a particulares, empresas u organismos estatales en el país o en el extranjero, por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación, envasado y/o fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos y la formulación de materias primas y compuestas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, odontológica, en todas sus formas y aplicaciones. Fabricación, distribución y comercialización de accesorios y productos de perfumería y limpieza humana. Plazo de duración: 99 años. Capital: El Capital Social es de \$300.000,00, representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, durarán en su cargo por tiempo indeterminado. Administradores: Administradora titular: EDUARDO MARCELO ARBIT, DNI: 10.539.147 y Administrador suplente: MIGUEL ANTONIO IRIGOYEN, DNI: 10.491.795. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente "FARMACOS NEUQUINOS S.A.S S/INSCRIPCION DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO" EXPTE.: N° 28560/23, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCION, 16 de junio de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 30-06-23

HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 62 de fecha 01/12/2022 los socios de Hidrocarburos del Neuquén S.A. resolvieron ampliar de tres a cuatro los miembros que componen el Directorio de la empresa, designando como cuarto integrante al señor Contador MAURO VICENTE GALIANA DNI

N° 25.196.028. Así a partir del 01/12/2022 el Directorio queda integrado por el señor Mariano Sergio Enrique SCHROH DNI 11.301.387, José Gabriel LOPEZ DNI 16.093.766, Cesar Omar PEREZ D.N.I. N° 20.960.288 y MAURO VICENTE GALIANA D.N.I. N° 25.196.028. Los socios no han designado Directores suplentes. Por acta de Directorio N° 440 de fecha 01/12/2022 los Directores designaron Presidente al señor Mariano Sergio Enrique SCHROH, y Vicepresidente al señor José Gabriel LOPEZ. El presente edicto fue ordenado en el Expediente N° 28637/23, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. Neuquén, 22 de Junio de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 30-06-23

STROIA ELECTRICIDAD S.R.L.

INSTRUMENTO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SOCIAL

En la localidad de San Martín de los Andes, por instrumento de fecha 14-06-2023, el Sr. STORIA COSME DANIEL, DNI 14.502.034, en su carácter de socio autorizado para tramitar la inscripción legal y con facultad para realizar modificaciones al contrato social de STROIA ELECTRICIDAD S.R.L. de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones transitorias de dicho Contrato que tramita ante el Registro Público de Comercio de Neuquén bajo el N° de expediente 28598/23, en virtud de las observaciones realizadas por el Registro Público resuelve modificar las siguientes cláusulas del Contrato social: 1) CLAUSULA SEGUNDA. DOMICILIO: Atento a la observación realizada por el Registro Público de Comercio se modifica el domicilio social de STROIA ELECTRICIDAD S.R.L., el cual queda establecido en la localidad de San Martín de los Andes, Departamento Lacar, Provincia de Neuquén, con sede en calle Berni N° 144, barrio Villa Vega San Martín. 2) CLAUSULA SEPTIMA. REMUNERACION: Atento a la observación realizada por el Registro Público de Comercio se modifica la presente cláusula y como consecuencia queda redactada de la siguiente manera: SEPTIMA. REMUNERACION: Los socios que desempeñen labores en la empresa podrán ser retribuidos mediante un salario. Además, los socios podrán efectuar retiros de utilidades de acuerdo a lo normado en los artículos 68 y 71 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. 3) CLAUSULA

SEXTA: DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Atento a lo observado por el Registro Público de Comercio, se establece que cada uno de los gerentes debe prestar una garantía de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) que será depositada en la caja de la empresa, y se fija domicilio especial de cada uno de los gerentes en calle Berni N° 144, barrio Villa Vega San Martín, San Martín de los Andes, departamento Lacar, Provincia de Neuquén. Como consecuencia de esta modificación la cláusula sexta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: SEXTA: DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La Administración y Dirección de los negocios sociales estará a cargo de los Sres socios STROIA COSME DANIEL, STROIA MATIAS NAHUEL y STROIA SERGIO MANUEL quienes adquieren el carácter de Socios Gerentes y cuyos datos personales han sido indicados precedentemente, constituyendo todos los socios gerentes domicilio especial (Conforme art. 256 Ley 19.500 por remisión del art. 157 del mismo cuerpo legal) en calle Berni N° 144, barrio Villa Vega San Martín, localidad San Martín de los Andes, departamento Lacar, provincia de Neuquén. Cada uno de los gerentes debe prestar la siguiente garantía: la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) que será depositada en la caja de la sociedad. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo en forma conjunta de dos socios gerentes, cualquiera de ellos. A tal fin, usarán su propia firma a continuación de la denominación social con el aditamento de socio gerente. El mandato es ilimitado en el tiempo, salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo.

1p 30-06-23

ADVER MEDIA S.R.L.

Hace saber que por instrumento de fecha 11 de enero de 2023, el Sr. Eduardo Andres Rubiños vende, cede y transfiere la totalidad de su participación en el capital de ADVER MEDIA S.R.L conforme el siguiente detalle: al Sr. Santiago Jose Franco DNI 27.979.574, argentino, nacido el 29/02/1980, de profesión empresario, domiciliado en La Pampa 1665 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, de estado civil casado, la cantidad de 301 (trescientos una) cuotas sociales de la Sociedad, de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una y a la Sra. Magdalena Irene Teresita Focaccia DNI 11.640.838, argentina, nacida el 11/02/1955, domiciliada en Lote H7 Unidad Funcional 82 Barrio Boca

Hue de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil casada, de profesión abogada, la cantidad de 34 (treinta y cuatro) cuotas sociales de la Sociedad, de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una. Asimismo, mediante acta de reunión de socios de fecha 11 de enero de 2023, se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. Eduardo Rubiños a su cargo de gerente, como así también su gestión hasta la fecha, atento a que la misma se ha realizado conforme las disposiciones legales vigentes. El presente edicto fue ordenado en el expediente 28454/23 “ADVER MEDIA S.R.L S/INSCRIPCION CESION DE CUOTAS SOCIALES Y RENUNCIA DE GERENTE” en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCION, 22 de junio de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 30-06-23

BEQUIA S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, se hace saber que por instrumento privado de fecha 22/05/2023, se constituyó una sociedad bajo la denominación de “BEQUIA S.R.L.”. Socios: Daniel Ezequiel Zurita, D.N.I. 40.293.696, argentino, soltero, nacido el 18 de abril de 1997, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Rayén N° 3.470, casa 509, Barrio Melipal de la ciudad de Neuquén; y Nicolás Ezequiel Montes Caram, D.N.I. 34.628.950, argentino, soltero, nacido el 6 de septiembre de 1989, de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano N° 554, 5to. piso “B” de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país la explotación de Locales bailables, Cafés, Bares, Restaurantes y/o cualquier otro establecimiento relacionado con la gastronomía. Domicilio de la sociedad: Rayén N° 3.470, casa 509, Barrio Melipal de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Plazo de Duración: noventa y nueve años. Capital Social: \$100.000 (Pesos cien mil), representado por 1.000 (un mil) cuotas iguales de \$100 (pesos cien) cada una. Composición del órgano de administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de la gerencia, compuesta por uno o más integrantes en forma individual e indistinta, socios o no, que será/n electo/s en la asam-

blea de socios. Duración del mandato: 3 (tres) ejercicios reelegibles indefinidamente. Gerente y representante legal: Daniel Ezequiel Zurita. Fiscalización: La misma podrá ser realizada por cualquiera de los socios o por la persona que se designe al efecto con facultades de inspección libros, documentos, registros, cuentas y todos los instrumentos que hagan al giro de la sociedad, pudiendo exigir la realización de balances y rendiciones de cuenta. Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

1p 30-06-23

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

CONCURSO PÚBLICO N° 01/23

Objeto: Llámase a Concurso Público N° 01/23 de Títulos, Méritos y Antecedentes Profesionales para el Estudio y Proyecto de Obra: "Autopista Ruta Nacional N° 22 Tramo: Arroyito - Cutral-Có".

Presupuesto Oficial: A mes base Febrero 2023. Sección I: Arroyito Km. 1.270 - Km. 1.294. Pesos noventa y nueve millones con 00/100 (\$99.000.000,00).

Plazo de Ejecución y Entrega: 300 días corridos. Sección II: Km. 1.294 - Acceso a Plaza Huincul Km. 1.317 Pesos: ciento un millones con 000/100 (\$101.000.000,00). Plazo de Ejecución y Entrega: 300 días corridos. Sección III: Acceso a Plaza Huincul Km. 1.317 - Cutral-Có Km. 1.337. Pesos ciento veintinueve millones con 000/100 (\$129.000.000,00). Plazo de Ejecución y Entrega: 300 días corridos.

Garantía de Oferta Exigida: La oferta deberá ser "garantizada" en una suma equivalente al 1% del importe del presupuesto oficial de cada una de las Secciones.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 01 de Agosto de 2023 hasta las 10:00 hs., en Mesa de Entrada de la Dirección Provincial del Vialidad del Neuquén, Mayor Torres 250, Zapala (Neuquén).

Fecha y Lugar de Aperturas de Antecedentes: 01 de Agosto de 2023 a las 11:00 hs., en Mayor Torres 250 Zapala (Neuquén).

Pliegos: <https://www.dpvneuquen.gov.ar/licitaciones/> desde 26 de Junio de 2023.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consultas: Dirección General de Estudios y Proyectos, Mayor Torres N° 250, Zapala (Neuquén) - Teléfono: 02942-431527 - Int.: 240/227.

1p 30-06-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD (DPV)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 97/23 (Sobre Único)

Llámase a Licitación Pública (Sobre Único) N° 97/23 referente a:

OBJETO: ADQUISICIÓN: “ALAMBRE DE ACERO Y POSTES DE MADERA”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$29.444.516,80 (PESOS Veintinueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Dieciseis con Ochenta Centavos).

FECHA DE APERTURA: 04 DE JULIO DE 2.023 - HORA: 10:00.

LUGAR: MAYOR TORRES 250 – ZAPALA (NEUQUÉN), OFICINA DIVISIÓN COMPRAS.

➤ Los pliegos están a disposición del proveedor en la página web de la provincia www.codi.neuquen.gob.ar.

1p 30-06-23

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL FOLKLORICA LA FLOR DEL NOTRO

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION CIVIL FOLKLORICA LA FLOR DEL NOTRO, Personería Jurídica N° 0662/16, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 08 de julio de 2023, a las 17, 00 hs en la Chacra Doña Rosa, sito en Avenida Patagonia Argentina s/n, (8345) ALUMINE, PROVINCIA DEL NEUQUEN, y con este orden del día:

1- Nombrar dos socios para rubricar el acta con el presidente y secretario.

2- Aprobación estado contable año 2022.

Fdo. Aldo Agustín Figueroa, PRESIDENTE.

1p 30-06-23

ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO, Personería Jurídica N° 056/2000, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 10 de julio de 2023, a las 15, 00 hs en la sede del club sito en Dr. Ramon 5300, Neuquén Capital, y con este orden del día:

1- Nombrar dos socios para rubricar el acta con el presidente y el secretario.

2- Motivos del llamado fuera de termino

3- Aprobación estados contable años 2021 y 2022.

Fdo. Julio Ricardo Quijada, PRESIDENTE.

1p 30-06-23

VIDA DE SERVICIO SIMPLE ASOCIACIÓN**Asamblea Ordinaria**

Convocatoria Asamblea Ordinaria Vida de Servicio Simple Asociación - Día 07/07/2023 - 21:00 horas - Lugar: San Juan Bosco 193 Centenario.

Fdo. Federico A. Fracchia, Presidente.

1p 30-06-23

**ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE LA SALA LIDAURA CHAPITEL
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Amigos de la Sala Lidaura Chapitel de San Martín de los Andes invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 23 de Junio del presente año 2023, a las 14 hs. en la Sala Lidaura Chapitel, calle Capitán Druty 665, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Fdo. María Sofía Wernicke.

1p 30-06-23

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO ALTOS DEL VALLE**Asamblea General Ordinaria**

SEÑORES ASOCIADOS: Cumpliendo Con las disposiciones estatutarias, El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO ALTOS DEL VALLE, tiene el agrado de convocar a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de termino), a realizarse el día 18 de julio de 2023, a las 19:00 horas, en la sede de la Comisión Vecinal del Barrio Provincias Unidas sita en calle Rio Mocrete y Alberti 1800 de la Ciudad de Neuquén, con el objeto de considerar el siguiente Orden del día:

1. Designación de dos (2) asociados para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con presidente y secretario.
2. Razones del llamado fuera de termino.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Estados de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos, correspondiente al Ejercicios Económicos cerrados al 31 de diciembre de 2016/2017/2018/2019/2020 y 2021.
4. Consideración del Informe de la Sindicatura y del Auditor Externo por los mismos periodos.
5. Elección de 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) suplentes del Consejo de Administración por vencimiento de mandatos.
6. Elección de un Sindico titular y un suplente por vencimiento de mandatos.

Articulo 32 del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuera el numero de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados ...”.

1p 30-06-23

COOPERATIVA DE TRABAJO “LOS NEGROS” LIMITADA

La COOPERATIVA DE TRABAJO “Los Negros” LIMITADA, MATRICULA n° 62921, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de julio de 2023, a las 14 horas, en la sede sito en calle Futaleufú N° 2000, Barrio Verde Limay, de la Localidad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta de asamblea con el presidente y secretario.
 - 2- Razones de la convocatoria Fuera de termino.
 - 3- Tratamiento y Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informe de la Sindicatura y de Auditoría Externa correspondiente a los Ejercicio Económico N° 1 cerrado el 31 de diciembre de 2022,
- Fdo. Sabrina Marina Vallejos, Presidente.

1p 30-06-23

ASOCIACION CIVIL DE PERITOS JUDICIALES DE NEUQUÉN**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Peritos Judiciales de Neuquén (P.J. 1006) cita a Asamblea Ordinaria para el día viernes 7 de julio de 2023, a las 19:30 hs., a celebrarse por medio on line, utilizando la plataforma Meet, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea.
2. Tratamiento de la Convocatoria fuera de término.
3. Informe de C.D. sobre Memoria y Balance.
4. Opinión de Revisor de Cuenta.
5. Votación de Memoria y Balance 2022.

ARTÍCULO 42º: ESTATUTO SOCIAL. QUÓRUM. Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto y disolución, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Fdo. Pablo Aroca, Secretario A.C.P.J.N.; Jorge Luis Mora, Presidente A.C.P.J.N..

1p 30-06-23

PUENTES DE LA REINA SOCIEDAD ANONIMA**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Julio de 2023 a las 14 horas, en primera convocatoria y 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Roca N° 464 de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.

- 2) Motivos del llamado fuera de término.
 - 3) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico N° 11.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
 - 5) Determinación del número de Directores y su elección.
 - 6) Destino de los resultados.
- Neuquén, 16 de Junio de 2023. EL DIRECTORIO.
Fdo. Guillermo J. Córdoba, Presidente.

1p 30-06-23

INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas (fuera de término), para el día 17 de julio de 2023 a las 20:30 hs, a realizarse en Obrero Argentino 1890, lote 38 en la Ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta, junto con el Presidente y Secretario.
 - 2) Tratamiento de las Memorias y Balances por el periodo 31/12/2021.
 - 3) Tratamiento de las Memorias y Balances por el periodo 31/12/2022.
- Fdo. Mauro Soria, Presidente.

1p 30-06-23

INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de Integración Urbana Costa Azul S.A. convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 2023 a las 20:30 hs. en Obrero Argentino 1890, lote 38 de la Ciudad de Neuquén. En la misma, se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Cambio en el cobro de las expensas extraordinarias.
 - 2) Modificación del reglamento de construcción en su artículo C.3.7.2 referido a la construcción de pérgolas.
- Fdo. Mauro Soria, Presidente.

1p 30-06-23

AR.PRO.IN.J.A

PASEO PARQUE CENTENARIO JUNÍN DE LOS ANDES. NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

Estimado/a socio/a: Desde la Asociación De Artesanos y Productores Independientes de Junín de los Andes, la Comisión Directiva Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Junio del año 2023, en el domicilio de la calle Coronel Suarez N° 540 a las 16 horas, Paseo Parque Centenario a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) tratamiento fuera de término.
- 3) tratamiento y aprobación de las Memorias y Balances correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 17, año 2020 con cierre 31 de diciembre; N° 18, año 2021 con cierre 31 de diciembre y N° 19, año 2022 con cierre 31 de diciembre; 4) elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 5) elección de los miembros de Fiscalización; 6) tratamiento cuota social.

Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto y disolución, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Sin más que agregar queda usted notificado. Saludos atentamente AR.PRO.IN.J.A..

Fdo. Carletti, tamara Irupé, Secretaria; Quinteros, Pamela Bernarda, Presidenta.

1p 30-06-23

COOPERATIVA DE TRABAJO DE SALUD ADOS LTDA.**Asamblea General Ordinaria**

La Cooperativa de Trabajo de Salud ADOS Ltda. Convoca a sus Asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día sábado 22/07/2023 a las 09:00 hs, en primera convocatoria y a 30 minutos después en segunda convocatoria con los Asociados presentes, en la sede social sito en Av. Argentina N° 1000 de la ciudad de Neuquen, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección de 2 Asociados para firmar el acta. 2) Elección de renovación de autoridades. No constara con la presentación ni la aprobación de Balance por no encontrarse confeccionado. Para dar cumplimiento al Estatuto de la Cooperativa se llama a elecciones. Donde deberá haber personal de Farmacia, Servicios Generales, Enfermería, Técnicos y Médicos, administrativos y Síndicos. 3) Aumento de los Consejeros y Síndico.

Fdo. Asociada Celia R. Villafañe, Síndica Titular.

1p 30-06-23

**ASOCIACIÓN REGIONAL SUR DEL DEPORTE MOTOR
(RESMoD)****Asamblea Ordinaria**

Asociación Regional Sur del Deporte Motor (RESMoD), P. Jurídica LEGAJO 2378, invitar a todos los socios para el día sábado 15 de Julio a partir de las 18.00 horas en la sede de la institución calle INDEPENDENCIA 834 de Neuquén capital, a la Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Dos socios para firmar el acta asamblea.
- 2.- Del porqué del llamado fuera de término.
- 3.- Poner a consideración de los Asociados el balance y la memoria del ejercicio n° 12 2021 n° 13 2022.

Fdo. SANFILIPPO SERGIO, PRESIDENTE.

1p 30-06-23

NEUDEDIS
NEUQUÉN, DEPORTE Y DISCAPACIDAD

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asoc. NEU.DE.DIS. convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de julio de 2023 a las 14 hs. en su sede social en la Ciudad Deportiva (Lanín y Anaya de esta ciudad), con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos asociados presentes para firmar el acta.
 2. Tratamiento y aprobación del balance General del ejercicio 2022.
 3. Aceptación de renuncia, corrimiento y elección de miembro de la Comisión Directiva.
 4. Aumento de cuota social y reajuste trimestral de acuerdo al IPC.
- Fdo. Bellotti Nadia, Secretaria.

1p 30-06-23

EDICTOS

El Dr. Luciano Zani, juez a cargo, del Juzgado de 1º instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaria Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid -1º piso -de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejado por el causante: RIOS, SEGUNDO AMBROSIO (DNI N° 7.577.571) para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (3) días (art. 2340 in fine del CCyC y art. 725 del CPCyC); en los autos caratulados: **“RIOS SEGUNDO AMBROSIO S/SUCESION AB-INTESTATO”**, (Expte.: **JJU-CI1-74255/2022**). Publíquese edictos por un (1) día el Boletín Oficial. JUNIN DE LOS ANDES, 28 de abril 2023. Fdo. Dra. Carolina Quiñones, Secretaria.

1p 30-06-23

Gustavo R Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“PORMA ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO” 550283/2022**, cita y emplaza a

herederos y acreedores del causante PORMA ANGEL, DNI 7.561.846 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 28 de Diciembre del año 2022. DIEGO G. TROITIÑO, Funcionario OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 30-06-23

María Eugenia Grimaú, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“FLORES LABATTU PETRONA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO” 551013/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, FLORES LABATTU PETRONA BEATRIZ, DNI 9.746.117 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 10 de Marzo del año 2023. Fdo. DIEGO G. TROITIÑO, Funcionario OFIJU Civil.

1p 30-06-23

ELIZABETH GARCIA FLEISS, Juez subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“GODOY MARTINEZ ANA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO” 551254/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ANA ROSA GODOY MARTINEZ, DNI. 92.461.479 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 8 de Junio del año 2023. SILVIA INES DE GLEE, RESPONSABLE DESPACHO ESPECIALIZADO 3 OFICINA JUDICIAL CIVIL NEUQUEN. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 30-06-23

María Eugenia Grimaú, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“SEPULVEDA AEDO IRIS ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO” 551836/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, IRIS

ISABEL SEPULVEDA AEDO, DNI: 18.814.496 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 5 de Mayo del año 2023. SILVIA INES DE GLEE, RESPONSABLE DESPACHO ESPECIALIZADO 3 OFICINA JUDICIAL CIVIL NEUQUEN. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 30-06-23

El Sr. Juan Pablo PARADA DNI N° 34811024 notifica su decisión de terminación de la unión convivencial con la Sra. Anyelen Soledad ANTUNEZ DNI N° 35312476, inscripta bajo Acta N° 01, Año 2021 en el Registro Civil de Barrancas, Oficina Seccional N° 2347. El presente edicto fue ordenado por Disposición N° 735/2023 de la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas en el marco del trámite N° 4718/2023 DPRC. Dirección Provincial Registro Civil y Capacidad de las Personas, 24 de mayo de 2023.”

1p 30-06-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ROSA EDUARDO ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO” 551790/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, **EDUARDO ERNESTO ROSA DNI 7.688.189** para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 17 de Mayo del año 2023. SILVIA INES DE GLEE, RESPONSABLE DESPACHO ESPECIALIZADO 3 OFICINA JUDICIAL CIVIL NEUQUEN. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 30-06-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“BORGHETTI DORA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO” 551830/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, **DORA MARÍA BORGHETTI DNI 4.574.761** para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 9 de Junio del

año 2023. SILVIA INES DE GLEE, RESPONSABLE DESPACHO ESPECIALIZADO 3 OFICINA JUDICIAL CIVIL NEUQUEN. Fdo. Ponchiardi María Luisa.
1p 30-06-23

Dra. GLORIA ANAHI MARTINA – JUEZ del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia – secretaria N° 2 a cargo del Dr. Martín Ariel Zúñiga, de la ciudad de Zapala sito en calle Etcheluz 664 de la ciudad de Zapala, Cita y emplaza a los interesados que podrán formular oposición a dicho pedido en esta causa, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, en los autos caratulados: **“LICAN ERICES JAZMIN SOLCIRE C/LICAN JOSE FLORINDO S/CAMBIO DE NOMBRE” (EXPTE. N° 73306/2021)**. Zapala 13 de diciembre de 2022. Publíquese Edictos una vez (1) por mes durante dos meses en EL BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Aixa Romina Alvez, Prosecretaria.
2p 30-06 y 28-07-23

MARIA EUGENIA GRIMAU, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“CABRERA JOSE MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO” 551823/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, José Manuel CABRERA, DNI 12.505.406 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 12 de Junio del año 2023. Fdo. DIEGO GERMAN TROITIÑO, Funcionario OFIJU Civil.
1p 30-06-23

María Eliana REYNALS, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“CASASOLA EDUARDO ROMANO S/SUCESION AB-INTESTATO” 552199/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Eduardo Romano CASASOLA, DNI 12.276.828, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 14 de Junio del año 2023. SILVIA INES DE GLEE, RESPONSABLE DESPACHO ESPECIALIZADO 3 OFICINA JUDICIAL CIVIL NEUQUEN. Fdo. Rosenfeld, Gastón Federico.

1p 30-06-23

Maria Eugenia Grimau, Juez subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ARAYA ORLANDA CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO” 552366/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ORLANDA CARMEN ARAYA, DNI: 3.551.939 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 14 de Junio del año 2023. SILVIA INES DE GLEE, RESPONSABLE DESPACHO ESPECIALIZADO 3 OFICINA JUDICIAL CIVIL NEUQUEN. Fdo. Rosenfeld, Gastón Federico.

1p 30-06-23

El Juzgado de primera Instancia N° 1 Civil, Comercial Especial de Concursos y Quiebras y de Minería a cargo de la Dra. CORDI VANINNA PAOLA, JUEZ, Secretaría UNICA a cargo de la Dra. GABRIELA M. VUILLERMET Subrogante, sito en coronel Freire y Misiones 2° piso de la Ciudad de Cutral-Có, Prov. de Neuquén, declara abierto el juicio SUCESORIO del Sr. FORCAEL HERNAN DNI 11.088.199, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **FORCAEL HERNAN S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 98626/2021**, debiendo publicarse edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Pcia. del Neuquén (Art.725 inc. 2 del C.P.C.y C.).- Secretaría, Cutral-Có, 27 de Abril de 2021. FDO. DRA. GABRIELA MEDEL VUILLERMET PROSECRETARIA.

1p 30-06-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“BETANCUR ENCINA GILBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO” 547203/2022**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Gilberto Betancur Encina, DNI 16.651.039, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 28 de marzo del año 2022. Fdo. Diego German TROITIÑO,.

1p 30-06-23

ELIZABETH GARCIA FLEISS, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“PACHECO HORACIO S/SUCESION AB-INTESTATO” 551663/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, **HORACIO PACHECO DNI 7.561.382** para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 3 de Mayo del año 2023. SILVIA INES DE GLEE, RESPONSABLE DESPACHO ESPECIALIZADO 3 OFICINA JUDICIAL CIVIL NEUQUEN. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 30-06-23

La Dra. VANINNA PAOLA CORDI, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la calle Misiones Esq. Chubut 1° piso de la ciudad de Cutral-Có, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti; cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MOLINA OSVALDO, D.N.I. N° 7.687.051, para que en el plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en autos: **“MOLINA OSVALDO S/SUCESION ABINTESTATO”**. (Expte. N° 107515/2023). Publíquese Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Cutral Có 14 de Junio del 2023. Fdo. Gabriela Medel Vuillermet.

1p 30-06-23

El Dr. FRANCISCO ASTOUL BONORINO, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Bv. Pascotto n° 325 de la Ciudad de Villa La Angostura, en autos caratulados: **“MERINO, Pablo Norberto s/SUCESIÓN AB-INTESTATO – Expte. 16252/2022”** cita y emplaza a toda aquella persona y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **PABLO NORBERTO MERINO, DNI N° 7.987.824**, para que lo acrediten en el término de TREINTA (30) DIAS. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial de Neuquén y por tres (3) días en Diario La Mañana del Neuquén. Villa La Angostura, 16 de mayo del año 2023. Fdo. Dr. FRANCISCO ASTOUL BONORINO – JUEZ; Fabricio A. Sayans, Secretario.

1p 30-06-23

Elizabeth García Fleiss, Jueza subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“BECERRA MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO” 551676/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, MIGUEL ANGEL BECERRA, DNI: 7.579.215 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 15 de Mayo del año 2023. SILVIA INES DE GLEE, RESPONSABLE DESPACHO ESPECIALIZADO 3 OFICINA JUDICIAL CIVIL NEUQUEN. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 30-06-23

ELIZABETH GARCIA FLEISS, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ALVAREZ GONZALEZ JUAN JOSE Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO” 551967/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, IRMA TERESA KRAPP, DNI 6.202.320 y JUAN JOSE ALVAREZ GONZALEZ, DNI 18.576.739 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 24 de Mayo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Resp. Desp. Especializado No 3 Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 30-06-23

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“NOGUERA JOSE LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO” 552286/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, **JOSE LUIS NOGUERA, DNI: 5.612.210** para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 8 de Junio del año 2023. SILVIA INES DE GLEE, RESPONSABLE DESPACHO ESPECIALIZADO 3 OFICINA JUDICIAL CIVIL NEUQUEN. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 30-06-23

Maria Eugenia Grimau, Jueza subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“LOPEZ SANTOS DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO” 551606/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **SANTOS DANIEL LOPEZ, DNI: 7.674.271** para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 21 de Abril del año 2023. SILVIA INES DE GLEE, RESPONSABLE DESPACHO ESPECIALIZADO 3 OFICINA JUDICIAL CIVIL NEUQUEN. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 30-06-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“MENDEZ ELBA S/SUCESION AB-INTESTATO” 552152/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ELBA MENDEZ, FICHA DACTILOSCOPICA para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 12 de Junio del año 2023. SILVIA INES DE GLEE RESPONSABLE DESPACHO ESPECIALIZADO 3 OFICINA JUDICIAL CIVIL NEUQUEN. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 30-06-23

Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“SALAS SALAS BALDOMERO SERGIO Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO” 552225/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, BALDOMERO SERGIO SALAS SALAS DNI 92.908.473 y ELZA DEL ROSARIO REYES RAMIREZ DNI 92.908.475 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 12 de Junio del año 2023. SILVIA DE GLEE, FUNCIONARIA OFIJU CIVIL. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 30-06-23

Carlos Choco, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Chos Malal, en autos: **“CAMPOS, SERGIO S/SUCESION” (Expte. 12.026/2007)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, SERGIO CAMPOS L.E. N° 7.563.015 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. CHOS MALAL, 23 de MAYO del año 2023. Fdo. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 30-06-23

MARIA EUGENIA GRIMAU, Juez subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“SANHUEZA INOSTROZA JUAN SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO” 551725/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, JUAN SEGUNDO SANHUEZA INOSTROZA, DNI. 92.317.516 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 4 de Mayo del año 2023. SILVIA INES DE GLEE, RESPONSABLE DESPACHO ESPECIALIZADO 3 OFICINA JUDICIAL CIVIL NEUQUEN. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 30-06-23

El Dr. Luciano Zani, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría única a cargo del Dr. Santiago Montorfano, con asiento en la calle Felix San Martín esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ERNA MERCEDES AVILA MANQUEMILLAN o ERNA MERCEDES MANQUEPILLAN o HERNAN AVILA MANQUEPILLAN o ERNA MERCEDES AVILA, (DNI N° 92.286.252) y ANDRES ISMAEL CAMPOS MORAGA o ANDRES ISMAEL CAMPOS (DNI N° 92.287.896), lo acrediten dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS (Art. 2340 in fine del CCyC y art. 725 del CPCyC), en autos caratulados: **“AVILA MANQUEMILLAN, ERNA MERCEDES Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. 74557/2023**. Publíquense edictos por TRES días en el diario Río Negro o La Mañana de Neuquén, y por un día en el BOLETIN OFICIAL. Junín de los Andes, 9 de junio del año 2023. Fdo. Santiago Alberto Montorfano.

1p 30-06-23

La Dra. María Elena REYNALS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO, sito en Almirante Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén Capital. Comunica por un día, en los Autos Caratulados: **“PELAEZ VICTOR C/LIZASO JORGE LUIS S/RENDICION DE CUENTAS” EXP - 302144/2003**, que la Martillera Pública Alicia Correa (Matr. 73 del CM y CPNqn), rematará el día martes 4 de julio 2023 a las 11:00 Hs. en calle Chrestía N° 146 de Neuquén Capital, el siguiente bien: Dominio PCW678, Fábrica General Motors de Argentina SRL, Marca Chevrolet, Modelo DX CLASSIC 4P, LS, ABS+AIRBAG, 1.4N, Motor Marca Chevrolet Nro. GJBM 16694, CHASIS Marca Chevrolet Nro. 8AGSC1950GR101903, Año 2015, en funcionamiento en las condiciones en las que se encuentra. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE; AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador podrá realizar transferencia bancaria a la cuenta de autos. Deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el acto de suscripción del boleto de compra venta, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 41 del CPCyC. Si se tratara de compra en comisión, deberá indicar dentro del plazo previsto en el art. 584 del CPCyC, el nombre y apellido de su comitente, en escrito firmado por ambos, en el que constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 584 2do. Párrafo, y 41 del CPCyC. Caso contrario se lo tendrá al adquirente como adjudicatario definitivo. Son a su cargo la totalidad de los gastos dirigidos a obtener la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad Automotor. COMISIÓN: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. DEUDAS: No existe deuda ni de patentes ni por el tributo derechos de ocupación espacios públicos por estacionamiento medido a la fecha. EXHIBICIÓN: 4/7 a partir 9 hs. en el mismo lugar de la subasta. A los fines de la exhibición del bien y realización de la subasta deberá darse estricto cumplimiento con las medidas de prevención previstas en el protocolo para la realización de subastas admitido por el Ministerio de Salud y el Ministro Jefe de Gabinete y aprobado mediante ACUERDO N° 5992, PUNTO 15 del TSJ. INFORMES: TE 0299-156372057 e-mails: aliciacorr@yahoo.com.ar. Neuquén, Secretaría, 16 de junio 2023. Fdo. ANTONELLA PICCOLI TAGLIORETTI, Resp.Desp. esp. 1 Ofiju Civil.

1p 30-06-23

Dr. JORGE R. SEPULVEDA, JUEZ. a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1. de la ciudad de Neuquén. Despacho

Especializado N° 3, a cargo de la Dra. Vanina Paola Torres, en autos caratulados: **“MAC KENNA AMANCAY ANCHIMALLEN S/CAMBIO DE NOMBRE” EXPTE N° 140537/2023**, hace saber que la Sra. TANIA AGUSTINA MEIER ha iniciado el proceso de cambio de nombre en representación de la niña AMANCAY ANCHIMALLEN MAC KENNA — DNI 53.970.846 por lo que cita por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 70 CCC y 17 ley 18248) a quienes se consideran con derecho a formular oposición al presente tramite de SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO Y ADICIÓN DE APELLIDO MATERNO. De conformidad con la norma citada, publíquese por edictos el pedido, en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos). Se deja constancia que los presentes tramitan con BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. Secretaria, Neuquén, 2 de junio 2023. Fdo. Dra. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado Oficina Judicial Familia.

2p 30-06 y 28-07-23

Maria Eugenia Grimau, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“VERGARA SILVERIO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO” 551350/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SILVERIO ENRIQUE VERGARA o SILVERIO ENRIQUE VERGARA PARRA DNI 16.503.467 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 12 de Abril del año 2023. SILVIA INES DE GLEE, RESPONSABLE DESPACHO ESPECIALIZADO 3 OFICINA JUDICIAL CIVIL NEUQUEN. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 30-06-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ARAUNA MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO” 552087/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, MIGUEL ANGEL ARAUNA DNI N° 11.345.637 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 6 de Junio del año 2023. Natalia Chiaradio, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 30-06-23

IVONNE SAN MARTIN, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N°1, sito en calle Etcheluz N° de la ciudad de Zapala, Provincia de Neuquen, en autos: **“SILVA JOSE NORBERTO S/SUCESION ABINTESTATO EXPTE N° 79490/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes SILVA JOSE NORBERTO DNI N° 8119305, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. ZAPALA, 30 de MAYO del año 2023. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 30-06-23

María Eugenia Grimaú, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“CROCITTO MARTHA EDITH S/SUCESION AB-INTESTATO” 551280/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, CROCITTO MARTHA EDITH DNI 4.085.262 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 18 de Mayo del año 2023. Silvia I. De Glee, Resp. Desp. Esp. N° 3. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 30-06-23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría única a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, con asiento en 9 de Julio 125 de la Ciudad de Chos Malal, en autos: **“QUESADA EULALIA Y/O QUEZADA EULALIA s/Sucesión ab-intestato”, Expediente N° 38226/2022**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, EULALIA QUESADA Y/O EULALIA QUEZADA, Documento de Identidad 9745578 , para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana de Neuquén. 09 de junio de 2023. Dra. Elisa Sraiber, Prosecretaria.

1p 30-06-23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría única a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, con asiento en 9 de Julio 125 de la Ciudad de Chos Malal, en autos: **“SAN MARTIN AGUSTIN s/sucesión ab-intestato”, Expte. 39413/2023**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, AGUSTÍN SAN MARTÍN, L.E. N° 7.299.116, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana de Neuquén. Chos Malal, 31 de mayo de 2023. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 30-06-23

La Dra. María Victoria BACCI, Juez del JUZGADO DE JUICIOS EJECUTIVOS Nro. DOS, Secretaría UNICA a cargo de la Dra. Roxana RAIMONDI, sito en Leloir N° 686 – Ciudad Judicial – Ala Sur 2° Piso, de la ciudad del Neuquén Capital, comunica por UN día en los autos: **“MABELLINI, CARLOS ALBERTO C/CONTRERAS, MARTIN ALEJANDRO S/COBRO DE ALQUILERES” EXPTE. N° (646220/2020)** que la Martillera Pública Alicia Correa (Matr. 73 del CM y CPNqn), rematará el día martes 4 de julio 2023 a las 10:00 Hs. en calle Chrestía N° 146 de Neuquén Capital, el siguiente bien: “Fábrica Toyota, Marca Toyota, Modelo Hilux 4X4 CABINA DOBLE SR5, Tipo Pick Up., Marca Motor: Toyota, N° 3L-4813543, Marca Chasis: Toyota, N° 8AJ33LNA3X9322759, Año 2000, Dominio DDH870, color negro, kilometraje: 254.506 km, cuatro ruedas Marca BF600RCH, con llave de rueda, rueda de auxilio, puerta de conductor izq. Rayones, caja del lado izq. Y der. con rayones, falta el Fender, capot con detalles de pintura, faltan estribos de aluminio del lado der. e izq., detalles propios del uso, con un juego de llave de contacto y cédula de identificación. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE; AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Subasta sujeta a aprobación judicial. Deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el acto de suscripción del boleto de compra venta, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 41 del CPCyC. Si se tratara de compra en comisión, deberá indicar dentro del plazo previsto en el art. 584 del CPCyC, el nombre y apellido de su comitente, en escrito firmado por ambos, en el que constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 584 2do. Párrafo, y 41 del CPCyC. Caso contrario se lo tendrá al adquirente como adjudicatario definitivo. Son a su cargo la totalidad de los gastos dirigidos a obtener la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad Automotor. COMISIÓN: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. DEUDAS: Patentes de rodado \$18.892,70 AL 22/6/23 ante la Municipalidad de Neuquén, \$ 4.747,10 AL 9/5/23 ante SAEM. EXHIBICIÓN: 4/7 a partir 9 hs. en el mismo

lugar de la subasta. A los fines de la exhibición del bien y realización de la subasta deberá darse estricto cumplimiento con las medidas de prevención previstas en el protocolo para la realización de subastas admitido por el Ministerio de Salud y el Ministro Jefe de Gabinete y aprobado mediante ACUERDO N° 5992, PUNTO 15 del TSJ. INFORMES: TE 0299-156372057 e-mails: aliciaco-rr@yahoo.com.ar. Neuquén, Secretaría, 16 de junio 2023. Fdo. Dra. AYELEN RUFFA, Prosecretaria.

1p 30-06-23

La Dra. Gabriela Avila, Titular del Juzgado de Familia N° 2, DESPACHO ESPECIALIZADO a mi cargo, sito en calle Leloir 881 de esta Ciudad de Neuquén Capital, en los autos caratulados: **“MENDEZ DIAZ MILAGROS TRINIDAD S/ CAMBIO DE NOMBRE” (JNQFA2-EXP-142883/2023)** ordena la publicación del presente edicto, a fin que se cite por el término de quince días hábiles, computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO iniciado por DIAZ JOHANA VALERIA DNI 32.090.614 en representación de su hija MILAGROS TRINIDAD MENDEZ, DNI 52.312.095. Publíquense los edictos una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos). Se deja constancia que la parte actora cuenta con el beneficio de litigar sin gastos concedido para la tramitación de los presente. Secretaria, 01 de junio de 2023. Fdo. Carla Daniela Choquet, Funcionaria Oficina Judicial Familia.

2p 30-06 y 28-07-23

ELIZABETH GARCIA FLEISS, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“SANCHEZ LUIS RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO” 549376/2022**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, **LUIS RUBEN SANCHEZ, DNI: 11.323.270** para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 26 de Septiembre del año 2022. SILVIA INES DE GLEE, RESPONSABLE DESPACHO ESPECIALIZADO 3 OFICINA JUDICIAL CIVIL NEUQUEN. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 30-06-23

María Eugenia Grimaú, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“SANDOVAL CLAUDIA A S/SUCESION AB-INTESTATO” 552236/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, CLAUDIA ALEJANDRA SANDOVAL, DNI: 22.287.619 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 5 de Junio del año 2023. SILVIA INES DE GLEE, RESPONSABLE DESPACHO ESPECIALIZADO 3 OFICINA JUDICIAL CIVIL NEUQUEN. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 30-06-23

Maria Eugenia Grimaú, Jueza subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“PEREZ NORBERTO CONRADO S/SUCESION AB-INTESTATO” 552116/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, **NORBERTO CONRADO PEREZ, DNI: 7.617.262** para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 29 de Mayo del año 2023. SILVIA INES DE GLEE, RESPONSABLE DESPACHO ESPECIALIZADO 3 OFICINA JUDICIAL CIVIL NEUQUEN. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 30-06-23

Dra. María Vanina Sobisch Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Minería de Rincón de los Sauces, sito en calle Mendoza N° 273 de la ciudad de Rincón de los Sauces, provincia de Neuquén, en autos : **“FABRE RAUL ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO - EXP - 26272/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, FABRE RAUL ANDRES, D.N.I. N° 22.342.927 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. RINCON DE LOS SAUCES, 16 de Junio del año 2023. Fdo. Dra. María Vanina Sobisch. Jueza Subrogante.

1p 30-06-23

La Dra. Marina Comas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 de la ciudad de Neuquén, Despacho Especializado, de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **“VOGEL AVENDAÑO JULIANA ALEJANDRA S/CAMBIO DE NOMBRE”**, Expediente N° 141875/2023, a mérito de lo dispuesto por el Art. 17 Ley 18248 y Art. 70 CCC publíquese por edictos, en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos); citando por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO iniciado por Juliana Alejandra Vogel Avendaño, DNI 41.911.226. Neuquén, 18 de Abril de 2023.

2p 30-06 y 28-07-23

Alejandra Bozzano, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ALMENDRAS MANUEL SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO” 551295/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ALMENDRAS MANUEL SEGUNDO, DNI 3.433.469 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUEN, 1 de Junio del año 2023. SILVIA INES DE GLEE, SECRETARIA. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 30-06-23

Elizabeth García Fleiss, Jueza subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, hace saber que en autos: **“AGÜERO PÉREZ MARIELIS CRISTINA S/ PEDIDO DE QUIEBRA” -545868/2021-**, con fecha 19/10/2022 se ha presentado el Proyecto de Distribución Final y se regularon los honorarios de los funcionarios de la Quiebra, disponiendo la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial. NEUQUEN, 26 de Junio del año 2023. Mariela J. Dupont, Resp. Desp. Espec. N° 5, Oficina Judicial Civil. Se deja constancia de que las publicaciones deben realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (Art 273 inc.8 LCQ). Fdo. Dupont Mariela Judith.

1p 30-06-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ****SEPULTURAS CEMENTERIO**

La Municipalidad de Cutral-Co, cita y emplaza por el término de sesenta (60) días corridos a contar desde la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio, a los responsables y/o familiares de los restos inhumados en nichos del Cementerio de Cutral-Co, los cuales se detallan a continuación.

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE FALLECIMIENTO	PARTIDA
A. De Morbelli Isolina	Sin datos	Sin datos
Algarte, Antonio	Sin datos	Sin datos
Almarza, Horacio	Sin datos	Sin Datos
C de Puggi Clelia	Sin datos	Sin datos
Cabella, Elena L.	Sin datos	Sin datos
Campos, Federico	Sin datos	Sin datos
Campos, Juan Domingo	Sin datos	Sin datos
Castillo, Rosa Edith	19/06/1995	Sin datos
Cofre, Olga Jesus	Sin datos	Sin datos
D. Viuda de Correa Alcira	Sin datos	Sin datos
De zuñiga Maria Ines	Sin datos	Sin datos
Del Rio Vda. De Miño Ramona	03/05/1994	Sin datos
Denandalva, Rosa	Sin datos	Sin datos
Fernandez, Carlos	Sin datos	Sin datos
Figueroa, Maria Jaira	Sin datos	Sin datos
Fullin, Narcisa P.	Sin datos	Sin datos
Gomez, Nicolas- Gomez Antonio O.	23/10/1970	Sin datos
Gonzalez de Ghezzi Rufina	Sin datos	Sin datos
Karapenev, Oscar	Sin datos	Sin datos
M. de Gargini Maria del Carmen	Sin datos	Sin datos
Mansilla, Mauro Damian	Sin datos	500877
Pizzellia, Angel Jose	Sin datos	Sin datos
Ramirez, Alberto	31/05/2011	Sin datos
Raíneo, Jose	Sin datos	Sin datos
Rivera Orfelía	Sin datos	Sin datos
Rodriguez, Demetrio	Sin datos	Sin Datos
Sack Vda. Guinder Maria Luisa	Sin datos	Sin datos
Sasso, Pedro Pablo	Sin datos	Si datos
Solorza, Bernardino	15/05/1994	525524

AVISOS**Transferencia de Licencia Comercial**

La Sra. Marcela Ester Riquelme, DNI N° 21.847.165 transfiere la Licencia Comercial N° 046.068, ubicada en calle San Martín 3591, ciudad de Neuquén, sin deuda alguna, a Rocio Maricel Fuster, DNI 34.731.488, a partir del 21 de junio de 2023.

1p 30-06-23

Transferencia de Licencia Comercial

El Señor Martínez José Luis DNI 14.654.297, transfiere la licencia comercial N° 42979, expedido por la municipalidad de Neuquén para la explotación de rubro transporte de pasajero con taxímetro, Unidad N° 554, al Señor Martínez Lucas Yamil DNI 34.812.864. Neuquén, 17/06/23.

1p 30-06-23

Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. MORALES ROSAMEL, DNI: 30.397.436, transfiere la Licencia Comercial N° 053579, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro: Venta de Lubricantes y Repuestos Nuevos de Motos y del Automotor; a RS REPUESTOS S.R.L., CUIT: 30-71809424-7. Ciudad de Neuquén. Fecha: 01/06/2023.

1p 30-06-23

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica a la población en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 1875 (T.O. 2267) y art. 12 del Anexo II del Decreto N° 2656/99, y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, se tramita la Licencia Ambiental, bajo **Expediente Administrativo EX-2022-00532933- -NEU-SADM#SAMB I.A. OBRA DE REPARACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CUESTA COLLÓN CURÁ RUTA NACIONAL N° 237 Y PUENTES SOBRE RÍO CO-**

LLÓN CURÁ Y RUTA NACIONAL N° 234 - PROVINCIA DE NEUQUÉN que involucra las acciones vinculadas a tareas de mantenimiento de infraestructura existente sobre las Rutas Nacionales N° 237 (cinta asfáltica y puentes principales de cruce de río Collón Curá) y N° 234 (puente empalme entre Rutas Nacionales N° 237 y N° 234), la Longitud del tramo a intervenir es de 12 Km y se proyectan obras de fresado, bacheo, ejecución de carpeta asfáltica y mejoramiento y mantenimiento de puentes. Las coordenadas de los sitios a intervenir son x: 5526508 y: 2370293; x: 5522546 y: 2361616 (tramo de la ruta 237); x: 5522733 y: 2360570 (puente 1); x: 5522651 y: 2359987 (puente 2); x: 5520273 y: 2358871 (puente 3). Se invita a los interesados a presentar ante la Autoridad de Aplicación las observaciones que consideren pertinentes dentro de los veinte días de la publicación del presente edicto. Las actuaciones se encuentran disponibles en la Subsecretaría de Ambiente, Antártida Argentina 1245 – CAM – Módulo 2 – Piso 2, Tel 4495771, 4494764, Fax 4495771, e-mail medioambiente@neuquen.gov.ar; las que podrán ser consultadas en los horarios de la Administración Pública. Fdo. Lucchelli Juan De Dios.

1p 30-06-23

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental “PC-1 NRB (HUB NORTE). Área de Concesión Chihuido de la Sierra Negra. Bloque Narambuena”. **Expte. EX-2023-01092126- -NEU-SADM#SAMB**; Área de Concesión Chihuido de la Sierra Negra, Bloque Narambuena. Provincia de Neuquén. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 14 de septiembre de 2023 a las 12:00 hs., en HOTEL LAND EXPRESS DE LOS SAUCES, Av. Gregorio Alvarez y Av. San Martín - de la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia de Neuquén. A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: YPF S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta

que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El proyecto consiste en la construcción, operación y mantenimiento y abandono de PC-1 NRB (HUB NORTE) y construcción de dos caminos de acceso al predio de la misma. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental, aplicando medidas generales tales como: prohibir el uso de armas, cazar fauna silvestre y/o ganado así como extraer leña, minimizando la afectación de la flora y la fauna, minimizar el movimiento de suelo, se utilizarán, siempre que sea posible, áreas previamente intervenidas o vías de acceso existentes, y finalmente la aplicación de las Medidas Preventivas - Mitigadoras específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/> ; en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1245, C.A.M, Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, tel.: 4495771- 4494764, email: medioambiente@neuquen.gov.ar, el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08 a 15 hs; y en Municipalidad de Rincón de los Sauces, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Robledo Pablo Martín.

1p 30-06-23

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental propuesto por la empresa Pan American Energy S.L. denominado “Pileta de almacenamiento de aguas CASE” **Expte.: N° EX-2023-01007149 -SADM#SAMB**, a ejecutarse en el Área

Coirón Amargo Sur Este, Departamento de Añelo, Provincia de Neuquén. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 17 de agosto de 2023 a las 11:00 hs, en el Hotel Leonardo Da Vinci sito en intersección entre Ruta Provincial N° 7 y Ruta Provincial N° 17 de la localidad de Añelo, Provincia de Neuquén. A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: Pan American Energy S.L., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de una pileta para el acopio de agua y un predio de acopio temporal de material (suelo). Las coordenadas de ubicación de la pileta en sistema Gauss Kruger – Posgar 94 son: Punto 1: X: 5.758.164,54 - Y: 2.555.519,38, Punto 2: X: 5.758.491,15 - Y: 2.555.904,23, Punto 3: X: 5.758.312,52 - Y: 2.556.055,82, Punto 4: X: 5.757.985,91 - Y: 2.555.670,97, y las coordenadas del predio de acopio de material en sistema Gauss Kruger – Posgar 94 son: Punto 1: X: 5.758.607,86 – Y: 2.556.175,70, Punto 2: X: 5.758.456,24 – Y: 2.556.306,13, Punto 3: X: 5.758.325,81 – Y: 2.556.154,51, Punto 4: X: 5.758.477,43 – Y: 2.556.024,08. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental aplicando medidas generales tales como la selección de lugares que requieran una mínima nivelación o alteración durante el diseño final, y finalmente la aplicación de las Medidas Preventivas-Mitigadoras específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición- bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/> ; en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1245, C.A.M, Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, tel: 4495771-4494764, email: medioambiente@neuquen.gov.ar, el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08 a 15 hs; y en la Municipalidad de Añelo, sita en calle N° 3 s/n de dicha localidad, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores

para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Robledo Pablo Martín.

1p 30-06-23

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA****SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS****RESOLUCIÓN N° 237/DPR/23**

NEUQUÉN, 9 de Junio 2023.

VISTO:

El Expediente N° 8223-011317/2023 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado "DPTO AG. RETENCION, PERCEP Y RECAUDACION S/ GENERAL LIGHTING SYSTEMS S.A S/BAJA COMO AGENTE DE PERCEPCION"; el Código Fiscal Provincial Vigente, las Resoluciones Generales N° 035/DPR/2019 sus complementarias y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones con motivo de la solicitud de la firma General Lighting System S.A, Clave Única de Identificación Tributaria 30-67992375-3, a los fines de que esta Dirección Provincial de Rentas proceda a la baja del mismo como agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que dicha solicitud se justifica por haberse producido el cese definitivo de sus actividades comerciales en la jurisdicción de Neuquén con fecha 31/05/2021; Que dicha empresa fue designada como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde el 01/04/1999, bajo objeto de hecho N° 3.166

y que según consta en las actuaciones no registra inconsistencias ni incumplimientos como tal;

Que al no realizar más actividades económicas en la Provincia de Neuquén no es de interés fiscal que continúe manteniendo su carácter de Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que tanto la designación de Agentes de percepción, como así también los ceses de los mismos, corresponde se efectúen mediante el acto administrativo correspondiente emitido por esta Dirección Provincial;

Que en función de lo expuesto, es menester otorgar la baja como Agente de Percepción del Impuesto solicitada;

Que la misma no implica, para la firma solicitante, la liberación de la responsabilidad, ni la eximición de sanciones que pudiera corresponder, anteriores y posteriores a la baja otorgada por la presente resolución; de competencia;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA al 31/05/2021 a la empresa GENERAL LIGHTING SYSTEMS S.A., Clave Única de Identificación Tributaria 30-67992375-3, domicilio fiscal en calle Av. Las Heras 1.666 piso 3 Capital Federal (CP 1018), como **AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS.**

Artículo 2°: ESTABLÉCESE que la Dirección Provincial de Rentas se reserva las facultades de revisión y fiscalización respecto a los hechos imponible y obligaciones fiscales que pudieran acaecer y recaer sobre **GENERAL LIGHTING SYSTEMS S.A.**, Clave Única de Identificación Tributaria 30-67992375-3.

Artículo 3°: NOTIFÍQUESE a la firma citada en el punto 1° de la presente. **COMUNIQUESE** a las Direcciones Generales, Departamentos, Divisiones y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en la Página Web de esta Dirección Provincial. **REGÍSTRESE.** Cumplido, **ARCHÍVESE.**

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas.

RESOLUCIÓN N° 244/DPR/23

NEUQUÉN, 14 DE JUNIO DE 2023.

VISTO:

El Expediente N° 8223-010548/2022 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado “DIVISIÓN RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y RECAUDACIÓN. S/LA SALTEÑA SAU S/MULTA ART 65°”; el Código Fiscal Provincial Vigente; la Ley Impositiva 3364; la Resolución N° 035/DPR/19 sus complementarias y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., Clave Única de Identificación Tributaria 30-50085862-8, solicitó la baja como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de LA SALTEÑA S.A.U, Clave Única de Identificación Tributaria 30-51753076-6, en virtud de haberse producido la fusión por absorción;

Que LA SALTEÑA S.A.U fue designada Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por Resolución N° 508/DPR/18, para comenzar a actuar a partir del 01/12/2018, no registrando incumplimientos a la fecha de la presente;

Que del Sistema Padrón Web Ingresos Brutos Convenio Multilateral surge el cese por fusión con fecha 31/10/2022 y de la constancia de inscripción emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos consta que LA SALTEÑA S.A.U no registra impuestos activos;

Que de la documentación adjunta se desprende el Acuerdo Definitivo de Fusión inscripto ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 17501 del Libro 109 de Sociedades por Acciones con fecha 19 de Septiembre de 2022;

Que el contribuyente MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. es Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Jurisdicción de Neuquén desde el 01/12/1997, designado por la Resolución N° 490/DPR/97 – Anexo I;

Que, al no realizar más actividades económicas en la Provincia del Neuquén y al haberse producido la fusión por absorción entre las sociedades citadas anteriormente, no es de interés fiscal que LA SALTEÑA S.A.U continúe siendo designado Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: DÉSE DE BAJA como Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos al contribuyente **LA SALTEÑA S.A.U**, Clave Única de Identificación Tributaria **30-51753076-6**, domicilio fiscal en calle Bouchard 680 - 12 - Capital Federal (CP:1006), al 31/10/2022.

Artículo 2º: ESTABLÉCESE que la Dirección Provincial de Rentas se reserva las facultades de revisión y fiscalización respecto a los hechos imponible derivados de la carga fiscal impuesta.

Artículo 3º: NOTIFÍQUESE a los contribuyentes involucrados. **COMUNÍQUESE** a las Direcciones Generales y al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria. **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en la Página Web de esta Dirección Provincial. **REGÍSTRESE**. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas.

RESOLUCIÓN N° 252/DPR/23

NEUQUÉN, 23 de Junio de 2023.

VISTO:

El EX-2023-01339374- -NEU-RENTAS#SIP; caratulado "DPR s/reglamentación art. 26. Ley 3365 PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PROVINCIAL"; la Ley 3365 de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén; el DECTO-2023-715-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 26 de la Ley Provincial 3365 se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a crear un Programa de Eficiencia Energética con destino a la adquisición de equipamiento y/o acondicionamiento de instalaciones con el fin de promover el ahorro energético, la reducción de costos y una mejora en la competitividad de los sectores económicos dentro del territorio de la Provincia del Neuquén;

Que el citado programa se llevará a cabo mediante el estímulo financiero de la inversión a través de un beneficio fiscal y de esta manera propiciar la utilización racional, eficiente, el ahorro y la conservación de los recursos energéticos, contribuyendo a la preservación del ambiente en el territorio provincial;

Que, en dicho marco, el Poder Ejecutivo podrá emitir certificados de crédito fiscal por un monto de hasta Pesos Trescientos Millones (\$300.000.000) para ser aplicados a la cancelación de impuestos provinciales;

Que, en consecuencia, mediante el DECTO-2023-715-E-NEU-GPN se crea el PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PROVINCIAL, en el ámbito del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 26 de la Ley Provincial 3365;

Que el Director Provincial de Rentas está facultado para emitir la presente norma, en los términos del artículo 14 del Código Fiscal Provincial Vigente;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: APRUÉBESE la reglamentación del PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PROVINCIAL en los términos del artículo 26 de la Ley 3365, que como **ANEXO ÚNICO**, forma parte en la presente, en todo aquello que resulte competencia de esta Dirección Provincial de Rentas.

Artículo 2º: HÁGASE SABER que la presente norma legal entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º: COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE, DESE intervención al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas.

ANEXO ÚNICO

Artículo 1º: A los fines de acceder a los beneficios previstos en el artículo 26 de la Ley 3365, el contribuyente deberá presentar el proyecto de eficiencia energética ante la Autoridad de Aplicación, conforme lo establece el DECTO-

2023-715-E-NEU-GPN, cumplimentando en esta instancia los requisitos establecidos en el inciso a), b) y c) del artículo 12 del IF 2023-00529457-NEU-ECON#SEMH.

Una vez culminadas las evaluaciones previstas en el artículo 12, inc. d) del IF 2023-00529457-NEU-ECON#SEMH, la autoridad de aplicación remitirá a la Dirección Provincial de Rentas mediante usuario extranet de S.I.N.A.Tr.A. el informe de certificación de inversiones en el cual constará el importe total de Crédito Fiscal correspondiente.

Asimismo, deberá informar:

- CUIT de la empresa beneficiaria.
- Importe del Crédito Fiscal.
- Fecha del acto administrativo.

A los datos consignados anteriormente se deberá adjuntar el Informe de Certificación de Inversiones emitido por la Autoridad de Aplicación y Certificado de Cumplimiento Fiscal de los impuestos que administra esta Dirección Provincial de Rentas, en formato PDF, emitido a la fecha de emisión del citado informe.

Artículo 2º: Luego de validado el trámite cargado por parte de la Autoridad de Aplicación, la Dirección Provincial de Rentas, a través de la Dirección General de Recaudaciones, procederá a analizar las cuestiones formales para, posteriormente, emitir el Certificado de Crédito Fiscal.

Artículo 3º: Una vez emitido el Certificado de Crédito Fiscal referenciado en el artículo anterior, se notificará al beneficiario al Domicilio Fiscal Electrónico, adjuntándose el mismo e indicando que tiene disponible para su utilización el monto correspondiente al Crédito Fiscal aprobado, conforme lo establecido en el DECTO-2023-715-E-NEU-GPN.

Artículo 4º: Utilización del Crédito Fiscal. El Beneficiario deberá imputar el monto del certificado del Crédito Fiscal en las Declaraciones Juradas Mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral/Directo) cuyos vencimientos operen con posterioridad a la fecha de otorgamiento del mismo, hasta el vencimiento del anticipo fiscal 12/2023.

El mencionado crédito deberá computarse en el campo “Otros Créditos” de los aplicativos SIFERE WEB o SIFERE WEB LOCALES PROVINCIA DEL NEUQUÉN -según corresponda-, seleccionando la opción: Crédito Fiscal art 26 Ley 3365 - Año 2023 - Renovación Energética.

Artículo 5°: El monto del Certificado de Crédito Fiscal deberá ser imputado conforme al procedimiento indicado en el artículo anterior, no siendo susceptible de reintegro.

En caso de generar saldo a favor, el mismo se trasladará a los períodos siguientes o, a solicitud del interesado, podrá compensarse exclusivamente con Impuesto Inmobiliario y/o Impuesto de Sellos, cuyos hechos imponibles se generen con posterioridad a la fecha de otorgamiento del Crédito Fiscal, incluyendo los planes de pagos suscriptos para cancelar dichas obligaciones, conforme a los procedimientos previstos en la normativa vigente para la compensación de impuestos.

Asimismo, el beneficio podrá utilizarse para la cancelación de cuotas no vencidas de planes de Facilidades de Pago efectivizados hasta la entrada en vigencia del DECTO-2023-715-E-NEU-GPN.

En caso de poseer saldo a favor por otros conceptos, el contribuyente sólo podrá solicitar reintegro por éstos últimos, no siendo procedente en ningún caso la solicitud por el crédito fiscal, sino únicamente por el importe excedente al mismo.

Artículo 6°: Plazo para utilización del Crédito Fiscal. Los Certificados de Crédito Fiscal serán otorgados durante el ejercicio fiscal 2023, pudiendo utilizarse hasta el 31/12/2028, inclusive.

Artículo 7°: Cese del beneficio. El beneficio establecido en la presente cesará de pleno derecho por vencimiento del plazo establecido en el artículo 6. Vencido dicho plazo, si restase suma sin consumir, no podrá computarse en períodos posteriores ni dará lugar a reintegros.

Artículo 8°: Caducidad. El beneficio reglamentado en la presente, caducará por el acaecimiento de cualquiera de las causales establecidas en el apartado 9° del IF-2023-00772665-NEU-ECON#SEMH.

En dicho caso, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles de producida la causal de caducidad, la Autoridad de Aplicación deberá informar a la Dirección Provincial de Rentas, mediante usuario extranet de S.I.N.A.Tr.A y adjuntar el Acto Administrativo de caducidad del beneficio, en formato PDF.

Notificada la caducidad por parte de la Autoridad de Aplicación, la Dirección Provincial de Rentas procederá a intimar la deuda generada por el decaimiento del beneficio, desde la fecha de otorgamiento del Crédito Fiscal, más los intereses devengados, en los términos del inciso 10° del IF-2023-00772665-NEU-ECON#SEMH.

A tales efectos, la determinación de la deuda quedará ejecutoriada con la simple intimación de pago del impuesto y sus accesorios por parte del citado Organismo Fiscal sin necesidad de otra sustanciación.

RESOLUCIÓN N° 254/DPR/23

NEUQUÉN, 23 de JUNIO DE 2023.

VISTO:

El Expediente N° 8223-011360/2023 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado “DPTO. DE AGENTES DE RET., PERC., Y RECAUDACIÓN S/SOLICITUD DE BAJA DE CREDINEA S.A COMO AGENTE DE RETENCIÓN DE SELLOS”; el Código Fiscal Provincial Vigente, la Resolución General N° 034/DPR/2021; y

CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones con motivo de la solicitud de la firma Credinea S.A, Clave Única de Identificación Tributaria 30-62060873-0, a los fines de que esta Dirección Provincial de Rentas proceda a la baja del mismo como Agente de Retención del Impuesto de Sellos;

Que dicha solicitud se justifica por haberse producido el cese definitivo de sus actividades comerciales en la jurisdicción de Neuquén con fecha 01/03/2020;
Que dicha empresa fue designada como Agente de Retención del Impuesto de Sellos, régimen convenio multilateral objeto de hecho N° 9062904214;
Que al no realizar más actividades económicas en la Provincia del Neuquén no es de interés fiscal que continúe manteniendo su carácter de Agente de Retención del Impuesto de Sellos;
Que tanto la designación de Agentes de Retención, como así también los ceses de los mismos, corresponde se efectúen mediante el acto administrativo correspondiente emitido por esta Dirección Provincial;
Que en función de lo expuesto, es menester otorgar la baja como Agente de Retención del Impuesto solicitado;
Que la misma no implica, para la firma solicitante, la liberación de la responsabilidad, ni la eximición de sanciones que pudiera corresponder, anteriores y posteriores a la baja otorgada por la presente Resolución;
Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA al 01/03/2020 a la empresa CREDINEA S.A., Clave Única de Identificación Tributaria 30-62060873-0, domicilio fiscal en Ruta Nicolás Avellaneda km 15.5 entre calles: Colect y Brigadier CP: 3500, Chaco Resistencia, como AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS.

Artículo 2°: ESTABLÉCESE que la Dirección Provincial de Rentas se reserva las facultades de revisión y fiscalización respecto a los hechos imponible y obligaciones fiscales que pudieran acaecer y recaer sobre CREDINEA S.A., Clave Única de Identificación Tributaria 30-62060873-0.

Artículo 3°: NOTIFÍQUESE a la firma citada. **COMUNÍQUESE** a las Direcciones Generales, Departamentos, Divisiones y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en la Página Web de esta Dirección Provincial. **REGÍSTRESE**. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-5073. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiuno, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE – RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2018”** (Expte. N° 5600-06164/2018), en trámite por ante este Tribunal,, Visto...Considerando: ... Resuelve: **ARTICULO 1º.** TENER por presentada en forma extemporánea- con fecha 26/07/2019 - la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Vista Alegre - Ejercicio 2018 - efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, por el ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2018. **ARTÍCULO 2º:** APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Vista Alegre correspondiente al Ejercicio 2018, conforme al Informe de Auditoría N° 6689/19-D.M. y C.F. y sus salvedades -señaladas en el Considerando IV-, con opinión favorable sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los estados contables auditados, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos finalizado al 31 de diciembre por el Ejercicio 2018. El Ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueron objeto del examen, excepto por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV del presente Acuerdo. **ARTÍCULO 3º:** NOTIFICAR el presente Acuerdo a los obligados a rendir cuentas, el señor Gabino Calixto Jofré –Intendente por el periodo 01/01/2018 al 31/12/2018- y a las señoras Alejandra del Carmen Sandoval –Secretaria de Hacienda y Finanzas por el periodo 01/01/2018 al 28/02/2018 y 28/04/2018 al 31/12/2018- y Luciana Gala Ridao – 01/03/2018 al 27/04/2018-, por la Municipalidad de Vista Alegre. **ARTÍCULO 4º:** EXHORTAR a las autoridades Municipales a que arbitren las medidas que resulten tendientes a evitar, en los siguientes ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV, advirtiéndole que el incumplimiento de la exhortación habilitará la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley N° 2141. **ARTÍCULO 5º:** NOTIFICAR el presente Acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. **ARTÍCULO 6º:** EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. **ARTÍCULO 7º:** Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal),

Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cr. Víctor S. Collinao (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Prosecretaria a/c Secretaría).

ACUERDO C-5084. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ – RENDICIÓN DE CUENTAS - EJERCICIO 2018” (Expediente N° 5600-06266/2018)**” en trámite por ante este Tribunal... Visto... Considerando... Resuelve: **ARTÍCULO 1°:** TENER por presentada en forma extemporánea -05/08/2019- la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Aluminé - Ejercicio 2018; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2018. **ARTÍCULO 2°:** APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Aluminé correspondiente al Ejercicio 2018, conforme al Informe de Auditoría N° 6662/19-D.M.C.F., sus limitaciones -señaladas en el Considerando IV-, con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y con abstención de opinión respecto al Balance de Tesorería, respecto de la ejecución del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos al 31 de diciembre de 2018. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV del presente Acuerdo. **ARTÍCULO 3°:** Por Secretaría DAR TRASLADO a los obligados a rendir Cuentas, señores Gabriel Marcial Álamo -Intendente-, Amanda S. Catrileu -Secretaria de Finanzas- y Elisa del Carmen Zapata -Directora General de Finanzas- del Anexo I Observaciones N° 1, N° 2 incs 1 y 2 y N° 3 incs 1 a 24 contenidas en el Informe N° 6662/19 D.M. y C.F; conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. **ARTÍCULO 4°:** VENCIDO el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3° pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. **ARTÍCULO 5°:** NOTIFICAR el presente Acuerdo a las actuales autoridades municipales HACIENDO SABER que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento. **ARTÍCULO 6°:** NOTIFICAR

el presente acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. **ARTÍCULO 7º:** EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. **ARTÍCULO 8º:** Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.: Dr. Roberto G. Busamia (Presidente Subrogante), Cra Ana C Esteves, Cra. Maria Vaqueiro, Dra. Marcela L. Serrano, (Vocales), Cr. Victor Collinao (Vocal Subrogante), Dra Daniela G. Brollo (Prosecretaria a cargo de Secretaria).

ACUERDO C-5091. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **“COMISION DE FOMENTO DE LOS CATUTOS – RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2018” (Expte. Nº 5600-06841/2018)**, en trámite por ante este Tribunal... Visto ... Considerando: ... Resuelve: **ARTICULO 1º.** TENER por presentada en forma extemporánea -con fecha 26/07/2019-, la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Los Catutos - Ejercicio 2018 -efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, por el ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2018. **ARTÍCULO 2º:** APROBAR la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Los Catutos correspondiente al Ejercicio 2018, conforme al Informe de Auditoría Nº 6718/19-D.M. y C.F. y sus limitaciones señaladas en el apartado IV, salvedades y su observación; con opinión favorable sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y de Tesorería, por el ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2018, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos y del cumplimiento por parte del Ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueron objeto de examen, excepto por la observación detallada en el Artículo 3º. **ARTÍCULO 3º:** NOTIFICAR, por Secretaría, conjuntamente con el presente Acuerdo a los obligados a rendir cuentas, los señores Sergio Quinchao –Presidente por el periodo 01/01/2018 al 31/12/2018- y Damián Alberto Pereyra –Secretario Tesorero por el periodo 01/01/2018 al 31/12/2018-, de la Observación Nº 1 Puntos 1) y 2) consignada en el Anexo I de Informe de Auditoría Nº 6718/19-D.M. y C.F.; otorgándoles

un plazo improrrogable de 20 (veinte) días a efectos que presenten ante el Tribunal los descargos que correspondan. **ARTÍCULO 4º:** VENCIDO el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º pasen las actuaciones a la Auditora Fiscal para que produzca informe de Descargos. **ARTÍCULO 5º:** EXHORTAR a las autoridades de la Comisión de Fomento, a fin que arbitren las medidas tendientes a evitar, en los siguientes ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV, advirtiendo que el incumplimiento de la exhortación realizada habilitará la aplicación de sanciones establecidas en la Ley 2141. **ARTÍCULO 6º:** EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. **ARTÍCULO 7º:** Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo) Dr. Roberto G. Busamia (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cr. Víctor S. Collinao (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Prosecretaria a/c secretaria).

ACUERDO C-5348. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitres, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: “**COMISION DE FOMENTO LOS CHIHUIDOS – RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2021**” (Expte. Nº 5600-08126/2021), en trámite por ante este Tribunal;,,, Visto...Considerando: ... Resuelve: **ARTICULO 1º.** TENER por presentada con fecha 30/06/2022-, la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Los Chihuidos - Ejercicio 2021- efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y de Tesorería, por el ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2021. **ARTÍCULO 2º:** APROBAR la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Los Chihuidos correspondiente al Ejercicio 2021, en los términos expuestos en el Considerando V del presente decisorio, con opinión fundada sobre el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, respecto de la ejecución del Presupuesto finalizado el 31 de diciembre de 2021. El ente auditado ha dado cumplimiento de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueron objeto de examen, excepto por las observaciones detalladas en el artículo 3º de presente Acuerdo. **ARTÍCULO 3º:** Por Secretaría, DAR TRASLADO a los obligados a rendir cuentas, señores Gerónimo Fuentealba –Presidente por

el periodo 01/01/2021 al 31/12/2021- y Blanca Flor Castro –Secretaria Tesorera por el periodo 01/01/2021 al 31/12/2021-, de las Observaciones N° 1 incisos a) a e); N° 2; N° 3 incisos 1) a 4) y N° 4 incisos 1) a 12, consignadas en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 7363/22-D.M. y C.F.; conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. **ARTÍCULO 4º:** VENCIDO el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º pasen las actuaciones a la Auditora Fiscal para que produzca informe de descargos. **ARTÍCULO 5º:** EXHORTAR a las actuales autoridades a efectos que arbitren las medidas que resulten conducentes tendientes a evitar, en los siguientes ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV. **ARTÍCULO 6º:** EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. **ARTÍCULO 7º:** Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Marina B. Morandi, (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

ACUERDO C-5360. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitres, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN – RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2021**” (Expte. N° 5600-08054/2021), en trámite por ante este Tribunal; ,,, Visto... Considerando: ... Resuelve: **ARTÍCULO 1º.** TENER por presentada - con fecha 13/06/2022-, la Rendición de Cuentas para el Ejercicio financiero 2021 de la Municipalidad de Neuquén; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y del Cálculo de Recursos, de Situación Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y de Tesorería correspondientes al ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2021. **ARTÍCULO 2º:** APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Neuquén correspondiente al Ejercicio 2021 en los términos expuestos en el Considerando VI del presente decisorio, con opinión fundada sobre el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, respecto de la ejecución del Presupuesto finalizado el 31 de diciembre de 2020. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operacio-

nes que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. **ARTÍCULO 3º:** Por Secretaría DAR TRASLADO, conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo a los obligados a rendir cuentas, según el siguiente detalle: I.- Mariano Gaido -Intendente desde el 01/01/2021 al 31/12/2021-, Cr. Nelson Leonardo Carod -Secretario de Hacienda desde el 01/01/2021 al 31/12/2021-, Cr. Darío E. Duffard - Contador Municipal desde el 01/01/2021 al 31/12/2021- y Cra. Jazmín Marticorena Villanueva - Directora de Tesorería desde el 01/01/2021 al 31/12/2021-, de la Planilla I – Observaciones N° 1 incisos 1) a 3); N° 2; N° 3 incisos 1) a 11); N° 4 incisos 1) y 2); N° 5 incisos 1) y 2) y N° 6 incisos 1) a 4). II.- A los señores Claudia Ángela Argumero - Presidente de HCD desde el 01/01/2021 al 31/12/2021-, Cr. José Marzialetti -Secretario de Administración del HCD desde el 01/01/2021 al 31/12/2021-, Dr. Federico Augusto Closs - Secretario Legislativo C.D. desde el 01/01/2021 al 31/12/2021-, de la Panilla II – Observaciones N° 1 incisos 1) y 2); N° 2 y N° 3. III. A los señores Dr. Ricardo A. Riva - Defensor del Pueblo desde el 01/01/2021 al 31/12/2021-, Dr. Néstor Mario Arce López - Defensor del Pueblo Adjunto desde el 01/01/2021 al 31/12/2021-, Cr. Omar Bernardino Lopini - Director del Área Contable desde el 01/01/2021 al 31/12/2021-, de la Planilla III – Observación N° 1 incisos 1) a 7).- IV.- A los señores Marco Antonio Zapata - Presidente del I.M.U.H. desde el 01/01/2021 al 31/12/2021-, Cr. Jorge Eduardo Baner- Gerencia de Adm. Asuntos Contables y Legales desde el 01/01/2021 al 31/12/2021-, de la Planilla IV – Observaciones N° 1 incisos 1) a 28) y N° 2 incisos 1) a 4). Las Planillas I, II, III y IV, han sido formuladas en Anexo I del Informe N° 7417/23-D.M. y C.F.. **ARTÍCULO 4º:** VENCIDO el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º pasen las actuaciones a las Auditoras Fiscales para que produzcan informe de Descargos. **ARTÍCULO 5:** ADVERTIR a las autoridades municipales que deberán arbitrar las medidas conducentes a fin de evitar en los siguientes ejercicios las situaciones detalladas en el Considerando IV del presente decisorio, de conformidad a lo establecido por el Acuerdo I- 1.140, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones pecuniarias establecidas en la Ley 2141. **ARTÍCULO 6º:** EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. **ARTÍCULO 7º:** Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Marina B. Morandi, (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

ACUERDO G-2729. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: “**PODER JUDICIAL – RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2018**” - Expediente N° 5600-06167/2018” en trámite por ante este Tribunal... Visto... Considerando... Resuelve: **ARTÍCULO 1º:** TENER por presentada en fecha 14 de mayo de 2019 la Rendición de Cuentas del Poder Judicial - Ejercicio 2018; efectuada mediante los Estados Financiero, de Resultado Presupuestario y de Origen y Aplicación de Fondos, por el ejercicio financiero finalizado al 31 de Diciembre de 2018. **ARTÍCULO 2º:** APROBAR la Rendición de Cuentas del Poder Judicial correspondiente al Ejercicio 2018, con base en el Informe del Auditor N° 6655/19-D.G.A.C., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Resultados, Estado Financiero y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, al 31 de diciembre de 2018, respecto de la ejecución del Presupuesto; y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a las transacciones que fueran objeto de examen. **ARTÍCULO 3º:** NOTIFICAR el presente Acuerdo al Contador Eduardo Alberto Manqueo, Administrador General, al Contador Julio César Yañez, Subdirector General de Administración, y a la Contadora Karina Elizabeth Reina, Directora General de Administración, todos del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, durante el ejercicio 2018. **ARTÍCULO 4º:** EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.: Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra Ana C Esteves, Cra. Maria Vaqueiro, Dra. Laura M. Serrano, Dr. Antonio Di Maggio (Vocales), Dr. Fernando Correa Uranga Secretario.

ACUERDO G-2829. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitres, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: “**CONTADURIA GENERAL – RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2021**” (Expte. N° 5600-08072/2021 Alcs. 1 al 24), en trámite por ante este Tribunal; ,,, Visto... Considerando: ... Resuelve: **ARTICULO 1º.** TENER por presentada la Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo – Administración Central - Ejercicio 2021 -en fecha 13/05/2022-, efectuada mediante los Estados de Resultados Presupuestario, Financiero y de Origen y Aplicación de

Fondos, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de Diciembre de 2021. **ARTÍCULO 2º:** APROBAR la Rendición de Cuentas para el Ejercicio Financiero 2021 del Poder Ejecutivo – Administración Central, con fundamento en el Informe del Auditor N° 7356/2022-D.G.A.C., y sus aclaraciones -señaladas en el Considerando IV-, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Resultado Presupuestario, Financiero y de Origen y Aplicación de Fondos, al 31 de Diciembre de 2021, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, salvo por las aclaraciones expuestas en el punto 3.1 del Informe del Auditor N° 7356/2022 - D.G.A.C. transcritas en el Considerando IV del presente Acuerdo. **ARTÍCULO 3º:** Por Secretaría, DAR TRASLADO de las Observaciones formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 7356/2022-D.G.A.C., conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, a los responsables de la Rendición de Cuentas por el Ejercicio 2021 según el siguiente detalle: de la Planilla de Observaciones N° 01, al Cr. Diego Granados García, Director Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura -período 01/01/2021 al 31/12/2021-, a la Sra. Mirta G. Berdun, Directora General de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura –período 01/01/2021 al 28/02/2021- y Sr. Ignacio Peralta –Director General de Administración período 01/03/2021 al 31/12/2021-; de la Planilla de Observaciones N° 02, a la Sra. Mirta Haydee Vilcavil, Directora Provincial de Administración de la Secretaría del Interior y Gobiernos Locales –período 01/01/2021 al 31/12/2021-, al Sr. Ricardo Samuel Mora, Director General de Administración de la Secretaría del Interior y Gobiernos Locales -período 01/01/2021 al 03/05/2021- y la Sra. Adela Verónica Daniel –Directora General de Administración de la Secretaría del Interior y Gobiernos Locales período 04/05/2021 al 31/12/2021-; de la Planilla de Observaciones N° 03, al Cr. Ariel Nallin, -Director Provincial de Administración del Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud período 01/01/2021 al 31/12/2021- y al Sr. Ramiro Tuñon -Director General de Administración del Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud período 01/01/2021 al 31/12/202-; de la Planilla de Observaciones N° 04, a la Sra. Com. Gral. Edit Noemi Valderrama -Directora de Administración de la Policía de la Provincia período 01/01/2021 al 31/12/2021-; de la Planilla de Observaciones N° 05, al Sr. Cr. Tomas Siegenthaler –Coordinador Gral. de Administración A/C de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y de Familia período 01/01/2021 al 31/12/2021-; y de la Planilla de Observaciones N° 06, al Sr. Lic. Fabián Diorio -Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud período 01/01/2021 al 31/12/2021. **ARTÍ-**

CULO 4º: OTORGAR a los responsables, un plazo improrrogable de 20 (veinte) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, para que presenten ante este Tribunal los descargos que consideren pertinentes en relación a las Observaciones cuyo traslado se ordena. (Artículo 101º Ley 2141 y Acuerdo I-1.107). **ARTÍCULO 5º:** VENCIDO el plazo fijado a los responsables por el Artículo 4º, GIRENSE las actuaciones a los Auditores Fiscales para que produzcan el respectivo Informe sobre Descargos. **ARTÍCULO 6º:** RECOMENDAR a la Señora Contadora General de la Provincia, Cra. Esther Felipa Ruiz, que arbitre las medidas conducentes a fin de evitar la reiteración en los ejercicios siguientes de las cuestiones señaladas en el Considerando IV del presente pronunciamiento. **ARTÍCULO 7º:** EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de éste Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. **ARTÍCULO 8º:** NOTIFICAR el presente Acuerdo, para conocimiento y demás fines que estime correspondan, al Señor Gobernador de la Provincia, especialmente de lo expuesto en el art. 6º de la parte resolutive del presente Acuerdo. **ARTÍCULO 9º:** Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su Publicación. Fdo) Dr. Roberto G. Busamia (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. Mabel P. Coziansky (Vocal Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cra. María S. Campoy (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

ACUERDO G-2830. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitres, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“PODER LEGISLATIVO – RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2021” - Expediente Nº 5600-08227/2021**), en trámite por ante este Tribunal; ..., Visto ... Considerando: ... Resuelve: **ARTÍCULO 1º.** TENER por presentada en fecha 13 de mayo de 2022 la Rendición de Cuentas del Poder Legislativo -Ejercicio 2021-; efectuada mediante los Estados de Resultado Presupuestario, Financiero y de Origen y Aplicación de Fondos, por el ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2021. **ARTÍCULO 2º:** APROBAR la Rendición de Cuentas del Poder Legislativo correspondiente al Ejercicio 2021, con base en el Informe del Auditor Nº 7354/2022 D.G.A.C., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Resultados, Estado Financiero y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, al 31 de diciembre de 2021, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos; y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los

actos y operaciones que fueran objeto de examen. **ARTÍCULO 3º:** NOTIFICAR el presente Acuerdo al Contador Jorge Luis Acuña (Prosecretario Administrativo 01/01/2021 al 31/12/2021), y al Contador Claudio Javier Vázquez (Director General de Administración 01/01/2021 al 31/12/2021) todos de la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén. **ARTÍCULO 4º:** EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo) Dr. Roberto G. Busamia (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. Mabel P. Coziansky (Vocal Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cra. María S. Campoy (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente.

Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **ÚNICAMENTE** en original **LEGIBLE**, debidamente firmado (PDF) y el texto original del documento a ser publicado tipiado en letra fuente Arial tamaño 12 (WORD editable, omitase el pegado de imagen), conforme lo determina el Artículo 4º de la Resolución N° 203/02. Se publicará el texto fiel remitido por el usuario. Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial: E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

SIN EXCEPCIÓN

La Dirección



SUMARIO

Edición de 74 Páginas

Dirección Provincial de Minería
- Pág. 4

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias,
Edictos y Avisos** - Pág. 4 a 56

Normas Legales - Pág. 56 a 64

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
- Pág. 65 a 74